

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2022

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CIUDADANOS Versión 2.

Bogotá, D.C., junio de 2023

Página 1 de 77

MARCADO	С		D
	1	2	1







TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	
2. RESPUESTAS REDES SOCIALES	4
3. RESPUESTAS EN VIVO — INQUIETUDES REGIONALES	27
4 OTRAS RESOLIESTAS ΔΙΙΝΙΕΝΟΙΑ ΦΙΊΡΙΙΟΑ ΝΕ RENDICIÓN DE CLIENTAS GESTIÓN 2022	36

Página 2 de 77

MARCADO	С		D
MARCADO	1	2	1







1. INTRODUCCIÓN

La Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, desarrolló el 23 de marzo de 2023, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – Gestión 2022, bajo la siguiente normativa:

- Protocolo de Actuación para el cumplimiento de la Orden Novena Sentencia T-774 de 2015 de la Honorable Corte Constitucional.
- Constitución Política 1991 y sus artículos relacionados con la participación democrática, el derecho de solicitar y recibir información, así como la participación en el control del poder político y vigilancia de la gestión pública.
- Documento CONPES 3654 de 2010 frente a la rendición de cuentas de la rama ejecutiva.
- Ley 1474 de 2011 relacionada con el Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública.
- Ley 1757 de 2015 concerniente al Estatuto de Participación Democrática.
- Y demás leyes y decretos que hacen parte del desarrollo normativo de rendición de cuentas, acceso a la información pública, participación ciudadana y gobierno digital, entre otros.

En este sentido, dando cumplimiento a la fase 3 expuesta en el Protocolo de Actuación, página 50, ítem #2, relacionada con las respuestas a las preguntas que se realizan durante la audiencia, se construye y divulga el siguiente documento:

Así las cosas, a través de las cuentas oficiales de YouTube, Facebook y Twitter se recibieron las siguientes preguntas y comentarios en general:

RED SOCIAL	PREGUNTAS CON RESPUESTAS	COMENTARIOS GENERALES
Facebook	28	207
YouTube	75	471
Twitter	2	2
Total	105	680

Página 3 de 77

MARCADO	С		D
MARCADO	1	2	1







A continuación, se relacionan las preguntas y comentarios más relevantes o de interés general, efectuadas durante la rendición de cuentas:

2. RESPUESTAS REDES SOCIALES

Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
FACEBOOK	Alexandra Monroy	Buenos días, yo cotizo desde el exterior en el programa de Colombianos en el exterior, ¿dónde me comunico para obtener orientación sobre mi caso?	Hola, en este caso te sugerimos ingresar al chat para Colombianos en el Exterior de Colpensiones y solicitar asesoría personalizada o puedes pedir información escribiendo al correo: colombianosenelexterior@colpensiones.gov.co También tenemos otros canales disponibles para que puedas comunicarte con nosotros desde el extranjero, conócelos en el siguiente enlace: https://www.colpensiones.gov.co/exterior/ Recuerda que el horario de atención de estos canales es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. hora de Colombia. ¡Feliz día!
FACEBOOK	Viviana Isabel Ortiz Espitia	¿Cómo saber si sigo activa en Colpensiones? ya que coticé 9 meses en esa entidad.	Hola, por favor solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center, allí uno de nuestros asesores te brindará información detallada. • En Bogotá te puedes comunicar al (601) 489 09 09 te recomendamos no poner el celular en altavoz. • En Medellín (604) 283 60 90 • Y en el resto del país: 018000 41 0909, desde un teléfono fijo. ¡Feliz día!
FACEBOOK	Yolis Ortiz	¿Qué pasa con los trámites que se pasan del tiempo máximo para decidir y no lo hacen?	Hola, por favor solicita asesoría sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center, allí uno de nuestros asesores te brindará información detallada.

Página 4 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
			 En Bogotá te puedes comunicar al (601) 489 09 09 te recomendamos no poner el celular en altavoz. En Medellín (604) 283 60 90 Y en el resto del país: 018000 41 0909, desde un teléfono fijo ¡Feliz día!
FACEBOOK	Agua Pura Cristal	Buenas tardes, no sé por qué Colpensiones no me envía los reportes de cada aporte BEPS, a mi correo electrónico gracias.	Hola, puedes resolver tus inquietudes sobre el programa BEPS comunicándote a la línea 018000410777 o ingresando a nuestro sitio web: https://www.colpensiones.gov.co/beps/ Recuerda que los Beneficios Económicos Periódicos #BEPS son una alternativa voluntaria de ahorro para el retiro que le permite a las personas garantizar una protección en la vejez de acuerdo al esfuerzo que haya hecho durante su vida laboral.
FACEBOOK	Dibisay Arango Chaparro	No sé si me puedan contestar esta pregunta, un familiar se murió y no tenía hijos, ni esposa, lo atendía su madre ya que él estaba en silla de ruedas. Mi pregunta es: ¿ella tiene derecho a la pensión que él tenía?	Hola, por favor solicita asesoría sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center, allí uno de nuestros asesores te brindará información detallada. • En Bogotá te puedes comunicar al (601) 489 09 09 te recomendamos no poner el celular en altavoz. • En Medellín (604) 283 60 90. • Y en el resto del país: 018000 41 0909, desde un teléfono fijo ¡Feliz día!
FACEBOOK	Sonia Franco	¿Qué pasa con las personas que no cotizamos a pensión y solo aportamos al programa?	Hola, puedes resolver tus inquietudes sobre el programa BEPS comunicándote a la línea 018000410777 o ingresando a nuestro sitio web: https://www.colpensiones.gov.co/beps/ Recuerda que los Beneficios Económicos Periódicos #BEPS son una alternativa voluntaria de ahorro para el retiro que le permite a las

Página 5 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
		personas garantizar una protección en la vejez de acuerdo al esfuerzo que haya hecho durante su vida laboral.
Restrepo Muñoz Restrepo	Hola buenos días, yo salí beneficiaria por el puntaje del Sisbén y empecé ahorrar para pensión, ¿cómo hago para averiguar qué pasó con ese dinero? y si todavía se pude seguir ahorrando.	Hola, por favor solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center, allí uno de nuestros asesores te brindará información detallada. • En Bogotá te puedes comunicar al (601) 489 09 09 te recomendamos no poner el celular en altavoz. • En Medellín (604) 283 60 90 • Y en el resto del país: 018000 41 0909, desde un teléfono fijo ¡Feliz día!
Liberman Mezuza	Tengo 55 años, estoy en Colfondos, quiero retirarme y pasarme a Colpensiones, ¿Cuál es el paso a seguir? Gracias. Buen día.	Hola, recuerda que el trámite de traslado debes hacerlo 10 años antes de cumplir la edad de pensión, es decir, mujeres antes de cumplir 47 años y hombres antes de cumplir 52 años de edad; además debes llevar al menos 5 años de antigüedad en el fondo actual. Ten en cuenta solicitar la #DobleAsesoría para que tomes una decisión bien informada. En Colpensiones puedes realizar este proceso a través de nuestra línea gratuita nacional 018000 41 0909. También puedes solicitar devolución de la llamada en nuestra página web: https://sede.colpensiones.gov.co/loader.php?IS ervicio=Se o en nuestra aplicación móvil disponible para Android y para iOS. Una vez tengas los requisitos, puedes hacer el trámite 100% en línea en este enlace: https://www.colpensionestransaccional.gov.co/
	Restrepo Muñoz Restrepo Liberman	Restrepo Muñoz Restrepo Muñoz Restrepo Liberman Mezuza Hola buenos días, yo salí beneficiaria por el puntaje del Sisbén y empecé ahorrar para pensión, ¿cómo hago para averiguar qué pasó con ese dinero? y si todavía se pude seguir ahorrando. Tengo 55 años, estoy en Colfondos, quiero retirarme y pasarme a Colpensiones, ¿Cuál es el paso a seguir? Gracias.

Página 6 de 77

MARCADO	С		D
WARCADO	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
FACEBOOK	Messi Muñoz	¿Cuál es el programa BEPS? ¿En qué consiste?	Hola, puedes resolver tus inquietudes sobre el programa BEPS comunicándote a la línea 018000410777 o ingresando a nuestro sitio web: https://www.colpensiones.gov.co/beps/ Recuerda que los Beneficios Económicos Periódicos #BEPS son una alternativa voluntaria de ahorro para el retiro que le permite a las personas garantizar una protección en la vejez de acuerdo al esfuerzo que haya hecho durante su vida laboral.
FACEBOOK	Alejandro Luna	¿A qué número puedo llamar?	Hola, por favor solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center, allí uno de nuestros asesores te brindará información detallada. • En Bogotá te puedes comunicar al (601) 489 09 09 te recomendamos no poner el celular en altavoz. • En Medellín (604) 283 60 90 • Y en el resto del país: 018000 41 0909, desde un teléfono fijo ¡Feliz día!
FACEBOOK	Novartis Cauca	¿Cuál es la edad límite para realizar el cambio de fondo privado a Colpensiones?	Hola, es importante que tengas en cuenta la #DobleAsesoría para que tomes una decisión bien informada. En Colpensiones puedes realizar este proceso a través de nuestra línea gratuita nacional 018000 41 0909. También puedes solicitar devolución de la llamada en nuestra página web: https://sede.colpensiones.gov.co/loader.php?IS ervicio=Se o en nuestra aplicación móvil disponible para Android y para iOS. ¡Feliz día!

Página 7 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
FACEBOOK	Doris Pardo Ruíz	La pregunta es: si tengo 1003 semanas cotizadas y 42 semanas son simultáneas. ¿Qué se debe hacer ahí?	Hola, por favor solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center, allí uno de nuestros asesores te brindará información detallada. • En Bogotá te puedes comunicar al (601) 489 09 09 te recomendamos no poner el celular en altavoz. • En Medellín (604) 283 60 90 • Y en el resto del país: 018000 41 0909, desde un teléfono fijo ¡Feliz día!
FACEBOOK	Gloria Avendaño	En el caso mío yo realice trámites para BEPS y solo pude depositar tres veces, cuando regrese a depositar yo ya no existía en el sistema y quiero seguir ahorrando para mi futuro de más vejez. Por favor ayuda.	Hola, puedes resolver tus inquietudes sobre el programa BEPS comunicándote a la línea 018000410777 o ingresando a nuestro sitio web: https://www.colpensiones.gov.co/beps/ Recuerda que los Beneficios Económicos Periódicos #BEPS son una alternativa voluntaria de ahorro para el retiro que le permite a las personas garantizar una protección en la vejez de acuerdo al esfuerzo que haya hecho durante su vida laboral.
FACEBOOK	Sandra Patricia Mesa	Buenos días, en mi caso yo estaba cotizando antes de la pandemia y ahora no he podido cancelar más y menos aún que me retiraron el bono solidario y no tengo trabajo y dinero. Gracias	Hola, por favor solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center, allí uno de nuestros asesores te brindará información detallada. • En Bogotá te puedes comunicar al (601) 489 09 09 te recomendamos no poner el celular en altavoz. • En Medellín (604) 283 60 90 • Y en el resto del país: 018000 41 0909, desde un teléfono fijo ¡Feliz día!
FACEBOOK	Ramiro Pérez	Presenté mi solicitud de pensión hace más de cuatro meses y no he	Hola, por favor solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact

Página 8 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
		recibido respuesta. Gracias.	Center, allí uno de nuestros asesores te brindará información detallada.
			 En Bogotá te puedes comunicar al (601) 489 09 09 te recomendamos no poner el celular en altavoz. En Medellín (604) 283 60 90 Y en el resto del país: 018000 41 0909, desde un teléfono fijo iFeliz día!
			Hola, puedes resolver tus inquietudes sobre el programa BEPS comunicándote a la línea 018000410777 o ingresando a nuestro sitio web: https://www.colpensiones.gov.co/beps/
FACEBOOK	Jessi Peña	¿El ahorro BEPS sigue funcionando normal?	Recuerda que los Beneficios Económicos Periódicos #BEPS son una alternativa voluntaria de ahorro para el retiro que le permite a las personas garantizar una protección en la vejez de acuerdo al esfuerzo que haya hecho durante su vida laboral.
FACEBOOK	Yolis Ortíz	Se presentó un recurso por auxilio funerario, se cumplieron los 60 días y no dan ninguna respuesta. No saben nada, se debe rogar mediante	Hola, por favor solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center, allí uno de nuestros asesores te brindará información. • En Bogotá te puedes comunicar al (601) 489 09 09 te recomendamos no poner el celular en altavoz.
	petición porque no han decidido.	 En Medellín (604) 283 60 90 Y en el resto del país: 018000 41 0909, desde un teléfono fijo ¡Feliz día! 	
FACEBOOK	Jessi Peña	Tengo una hermana de sangre que tiene semanas cotizadas, trabajo en una empresa, pero ya no está	Nuestras líneas de atención Bogotá: (57+601) 4890909, Medellín: (57+604) 283 60 90 y línea nacional 018000410909.
		laborando. ¿Ella puede	Opción 1 y 3 para hablar con un asesor.

Página 9 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
тесерсіон	Social	darme las semanas a mí, ya que ella no quiere cotizar y yo nunca tuve la oportunidad de trabajar en una empresa?	
FACEBOOK	Luis Armando Colorado Alarcón	Buenos días, mi abuelita tiene según extracto de cotización 1295 semanas, pero revisando me di cuenta que no le están teniendo en cuenta 90 días. Se envió una carta solicitando que revisen ya que con esos días tendría sus semanas cotizadas y su edad. Pregunta: ¿cuánto tiempo se demoran en darle respuesta a ella?	Hola, por favor solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center, allí uno de nuestros asesores te brindará información detallada. • En Bogotá te puedes comunicar al (601) 489 09 09 te recomendamos no poner el celular en altavoz. • En Medellín (604) 283 60 90 • Y en el resto del país: 018000 41 0909, desde un teléfono fijo ¡Feliz día!
FACEBOOK	Hilda María Gutiérrez	Tengo 66 años, me faltan 5 semanas y me dicen que tengo que pagar 2 meses más para cumplir las 1300 semanas, viendo que el año 1998 está mal liquidado, pues se refleja doble pago, no es doble pago, es pago de unos meses atrasados, ¿qué debo hacer ante esta problemática para así lograr la pensión?	Hola, por favor solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center, allí uno de nuestros asesores te brindará información detallada. • En Bogotá te puedes comunicar al (601) 489 09 09 te recomendamos no poner el celular en altavoz. • En Medellín (604) 283 60 90 • Y en el resto del país: 018000 41 0909, desde un teléfono fijo ¡Feliz día!
FACEBOOK	Beatriz Ordóñez	Nunca contestan en Colombianos en el Exterior, ni pensionados en el exterior. Solo hay maquinas respondiendo que no solucionan nada.	Hola, por favor déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes de servicio se comunicará lo más pronto posible para validar tu caso puntual https://sede.colpensiones.gov.co/loader.php?lservicio=Se

Página 10 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Canal de	Usuario red	Drogunto	Bornyastas Calmansianas
recepción	social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
		Yo llevo más de 30 emails	
		y llamadas y aún no me	
		informan cuando me	
		depositarán mi pensión	
		de febrero 28- 2023. Por	
		favor organicen ese	
		departamento que no nos	
		está ayudando en	
		absoluto.	
		Buenos días, tengo una	
		pensión de sobreviviente	Hola, por favor solicita información sobre tu caso
		con mis hijos, pero este	puntual comunicándote con nuestro Contact
		semestre mi hijo que	Center, allí uno de nuestros asesores te brindará
		acaba de cumplir 18 no	información detallada.
	Shirley Rada	pudo estudiar por no	
EA CEDOOK		tener los medios, ya le	• En Bogotá te puedes comunicar al (601) 489 09
FACEBOOK		dejaron de pagar su	09 te recomendamos no poner el celular en
		mesada, pero mi duda es ¿a dónde se va ese dinero	altavoz.
		que le dejan de dar a él?	● En Medellín (604) 283 60 90
		¿Por qué no se lo reparten	• Y en el resto del país: 018000 41 0909, desde
		a sus hermanos mientras	un teléfono fijo
		el retoma los estudios	¡Feliz día!
		como debería ser?	
		Sra. ministra, las páginas	
		web, los chats, los emails	
		y los Call Center ni	
		contestan, ni saben nada,	
		no resuelven nada. Por	Hola, por favor déjanos tus datos en el siguiente
		favor revise estos	enlace y uno de nuestros agentes de servicio se
FACEBOOK	Beatriz	procesos porque no están	comunicará lo más pronto posible para validar tu
FACEBOOK	Ordóñez	funcionando. Yo tuve que	caso puntual
		poner una denuncia como	https://sede.colpensiones.gov.co/loader.php?IS
		Colombianos en el	ervicio=Se
		exterior para poder recibir	
		una respuesta parcial. Hoy	
		marzo 23 2023 aún no	
		recibo ni respuesta, ni el	

Página 11 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Canal de	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
recepción	social	depósito de mi pensión de Febrero 28 2023.	
FACEBOOK	Gloria Avendaño	Por favor, ¿será posible un asesor en línea? Ya envié mi correo gracias.	Hola, por favor solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center, allí uno de nuestros asesores te brindará información detallada. • En Bogotá te puedes comunicar al (601) 489 09 09 te recomendamos no poner el celular en altavoz. • En Medellín (604) 283 60 90 • Y en el resto del país: 018000 41 0909, desde un teléfono fijo ¡Feliz día!
FACEBOOK	Juan Carlos Gutiérrez Pabuena	Buenos días me presento, mi nombre es Juan Carlos Gutiérrez Pabuena y quiero saber ¿cómo me puedo pasar para Colpensiones?	Hola, recuerda que el trámite de traslado debes hacerlo 10 años antes de cumplir la edad de pensión, es decir, mujeres antes de cumplir 47 años y hombres antes de cumplir 52 años de edad; además debes llevar al menos 5 años de antigüedad en el fondo actual. Ten en cuenta solicitar la #DobleAsesoría para que tomes una decisión bien informada. En Colpensiones puedes realizar este proceso a través de nuestra línea gratuita nacional 018000 41 0909. También puedes solicitar devolución de la llamada en nuestra página web: https://sede.colpensiones.gov.co/loader.php?IS ervicio=Se o en nuestra aplicación móvil disponible para Android y para iOS. Una vez tengas los requisitos, puedes hacer el trámite 100% en línea en este enlace: https://www.colpensionestransaccional.gov.co//tramites/

Página 12 de 77

MARCADO	С		D	
WARCADO	1	2	1	







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
Гесерсіон	Social		¡Feliz día!
YOUTUBE	Martha Ligia Ramírez	Buen día, ¿por qué Colpensiones en el cálculo de la pensión sólo tiene en cuenta 1800 días y no los días cotizados, cuando son superiores, como lo establece la ley?	@MarthaLigiaRamírez Hola, solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center. En Bogotá al 601- 4890909 o línea nacional 018000410909, desde un teléfono fijo. ¡Feliz día!
YOUTUBE	Alvarín	2 años reclamando un Auxilio Funerario, parece que hubiese una directriz de No atención.	Hola, solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center. En Bogotá al 601-4890909, Medellín 604-2836090 o línea nacional 018000410909, desde un teléfono fijo.
YOUTUBE	Jesús David Pastrana	Si yo tengo las semanas cotizadas completas 1.300 y subsidiado, ¿Debo seguir cotizando hasta alcanzar la edad de 62?	Hola, no hay forma de anticipar el pago de pensión a una persona que no cumpla con los siguientes requisitos en Colpensiones: mínimo 1.300 semanas cotizadas y edad (57 años mujeres y 62 años hombres).
YOUTUBE	Martha Emilia Cortes Garay	Por favor, ¿Qué viabilidad hay que se considere la mesada 14? Gracias.	Hola, la mesada que se paga con la del mes de junio es la mesada 14. A partir del 29 de julio de 2005, esta se eliminó, salvo aquellas que hayan cumplido requisitos hasta el 31 de julio de 2011.
YOUTUBE	Rosa Amalia Guevara Muñoz	Solicito cita para solucionar un inconveniente que tenemos con el descuento por nómina de los Asociados a Asopissca, hemos enviado muchas solicitudes y no ha sido posible. Gracias.	Hola, en este enlace encuentras información sobre ubicación y horario de los Puntos de Atención Colpensiones: https://www.colpensiones.gov.co/publi

Página 13 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Canal de	Usuario red	Pregunta Pregunta	Respuestas Colpensiones
recepción	social	rieguiita	nespuestas corpensiones
YOUTUBE	Bertica Mayor	Quisiera saber ¿cuántas semanas tengo cotizadas en mi historia laboral?, mi cédula es 29770827, ¿cuántas me faltan para pensionarme? Gracias.	Hola, puedes consultar tu #HistoriaLaboral en el siguiente enlace https://sede.colpensiones.gov.co/login
YOUTUBE	Horacio Salcedo García	¿Por qué la reforma pensional no dio por terminado el régimen de subsidio a las megapensiones? Esos son los temas que tienen que abordar.	Hola, por ahora la Reforma Pensional es un proyecto de ley que fue radicado el 22 de marzo ante el Congreso y esta iniciará sus discusiones, por lo que sus propuestas aún no son aplicables.
YOUTUBE	Clemego	No pude seguir cotizando por la pandemia, hace 8 meses me liquidaron mal y les escribí para pedirles que rectificaran las 774 semanas y nunca respondieron. ¿Qué posibilidad puedo tener de recibir ayuda?	Hola, solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center. En Bogotá al 601-4890909, Medellín 604-2836090 o línea nacional 018000410909, desde un teléfono fijo. ¡Feliz día!
YOUTUBE	Camilo Caballero	Hola, tengo pensión de sobreviviente, me la suspendieron en junio del año pasado por imposibilidad de estudio, ya pasé la reactivación hace 2 meses, quiero saber si los retroactivos de 6 meses.	Hola, consulta el estado de tu trámite a través de nuestra app Sede Electrónica, ingresa a: https://sede.colpensiones.gov.co/load
YOUTUBE	Sandra Ortega	Una pregunta: ¿qué hay de cierto en que nosotros los trabajadores tenemos que hacer un aporte bastante grande, dictado por el Gobierno nacional?	Hola, por ahora la Reforma Pensional es un proyecto de ley que fue radicado el 22 de marzo ante el Congreso y esta iniciará sus discusiones, por lo que sus propuestas aún no son aplicables.

Página 14 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
YOUTUBE	Irne Beltrán	Si es real la reforma, ¿a partir de cuándo empieza?	Hola, por ahora la Reforma Pensional es un proyecto de ley que fue radicado el 22 de marzo ante el Congreso y esta iniciará sus discusiones, por lo que sus propuestas aún no son aplicables.
YOUTUBE	Luz Marina Díaz	Hola quiero saber, mi esposo estaba cotizando con Colpensiones, pero dejo de trabajar y nunca más siguió pagando, él tiene 43 años actualmente. Requiero más información gracias.	Hola, solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center. En Bogotá al 601-4890909, Medellín 604-2836090 o línea nacional 018000410909, desde un teléfono fijo. ¡Feliz día!
YOUTUBE	Emma Cecilia Gualteros Rondón	Quiero hacer una pregunta, ¿por qué si tengo más de las 1300 semanas las demás que me sobran no me las liquidan a la pensión que tengo?	Hola, déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes validará tu caso puntual: https://sede.colpensiones.gov.co/load.
YOUTUBE	Oscar Molina	Buenos días, ¿nos van a reconocer las semanas cotizadas por encima de las 1.300?	Hola, se reconoce todas las semanas cotizadas.
YOUTUBE	Contabilidad Coper	Quiero saber ¿qué puedo hacer dado que me están quitando semanas de mi historia laboral, en la cual ya complete 1300 semanas?	Hola, déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes validará tu caso puntual: https://sede.colpensiones.gov.co/load. https://sede.colpensiones.gov.co/load. https://sede.colpensiones.gov.co/load.
YOUTUBE	Clemego	En Colpensiones envían teléfonos y nunca responden, y si responden no encuentra uno un buen resultado o respuesta.	Hola, déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes validará tu caso puntual: https://sede.colpensiones.gov.co/load. https://sede.colpensiones.gov.co/load. https://sede.colpensiones.gov.co/load.

Página 15 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
YOUTUBE	Óscar Molina	Cuando uno solicita suspensión de la pensión y luego la reactiva, ¿se hacen los reconocimientos del IPC de los años que no recibió pensión?	Hola, las mesadas pensionales siempre se actualizan con base en la variación del I.PC., así lo establece el Art.21 de la ley 100 de 1993.
YOUTUBE	Claribel Gaona Romero	Buen día, si yo estoy pagando pensión pero cumplo los años de pensionarme y no completo las semanas ¿puedo retirar esos aportes?	Hola la recomendación es seguir cotizando para acreditar las semanas, pero actualmente tiene la opción de solicitar la indemnización sustitutiva, en caso de no lograrlas.
YOUTUBE	Alba Marina Ramos Valencia	¿Cuándo nos van a restablecer el derecho del pago mesada 14?	Hola, la mesada que se paga con la del mes de junio es la mesada 14. A partir del 29 de julio de 2005, esta se eliminó, salvo aquellas que hayan cumplido requisitos hasta el 31 de julio de 2011.
YOUTUBE	Liliana Rengifo	Sí, buenos días.	Hola, gracias por seguir nuestra rendición de cuentas 2022, tu participación es importante para nosotros.
YOUTUBE	Julio Gaitán	Tengo 700 semanas cotizadas, hace algunos años hice el traslado al fondo privado pero me quiero pasar otra vez a Colpensiones, tengo 54 años ¿me puedo trasladar?	Hola, recuerda que el trámite de traslado debes hacerlo 10 años antes de cumplir la edad de pensión, es decir, mujeres antes de cumplir 47 años y hombres antes de cumplir 52.
YOUTUBE	Mia %	Dra., ¿cómo tengo que hacer para que un empleador público pague el bono pensional?.	Los tiempos de servicio como empleados públicos se validan por medio de la certificación de tiempos que expide cada entidad, por favor consulte la página de la entidad en la que laboró.

Página 16 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Canal de	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
recepción YOUTUBE	Jonathan Revenga	Soy Yolanda Sánchez, tengo 600 semanas cotizadas, ¿qué me aconsejan seguir cotizando o se pierde el dinero?, gracias por su respuesta.	Hola, la recomendación es continuar aportando, buscar otras alternativas como BEPS, o subsidio al aporte.
YOUTUBE	María Esther Pabón	Muy buenos días felices pensionados.	Hola buenos días gracias por participar en nuestra Rendición de Cuentas – Gestión 2022.
YOUTUBE	Magola López	¿Es en serio lo del Auxilio Funerario, toca esperar todo ese tiempo? Don Alvarin	Hola, en este enlace encuentras información sobre este tipo de prestación de Auxilio Funerario: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-s
YOUTUBE	Diana Suárez	Buenos días ¿cuáles son los requisitos para participar en los sorteos de vivienda BEPS?	Hola, puedes resolver tus inquietudes sobre el programa BEPS comunicándote a la línea 018000410777 o ingresando a nuestro sitio web: https://www.colpensiones.gov.co/beps/
YOUTUBE	Belinda Inés Martínez Díaz	¿Es verdad que van a terminar con BEPS?	Hola, no es cierto. De aprobarse la reforma, propuesta, los BEPS continuarán tal como funcionan en la actualidad.
YOUTUBE	Lilia Teresa Ardila Arenas	Buenos días, ¿cómo puedo consultar mi extracto de Historia Laboral?.	Hola, puedes consultar tu #HistoriaLaboral en el siguiente enlace https://sede.colpensiones.gov.co/login
YOUTUBE	Gloria Sepúlveda Ortiz	Buenos días, ¿Colpensiones puede afiliarnos a Cajas de Compensación como Comfama, Comfenalco, entre otros?	Hola, solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center. En Bogotá al 601-4890909, Medellín 604-2836090 o línea nacional 018000410909, desde un teléfono fijo. ¡Feliz día!

Página 17 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
YOUTUBE	Alvarin	Esos canales son inoperantes.	Hola, en este momento nuestros agentes del Contact, están devolviendo las llamadas de quienes se están registrando en el siguiente https://sede.colpensiones.gov.co/load
YOUTUBE	Juan Carlos Toledo	Cuando existe un traslado de régimen por demanda de nulidad de traslado, ¿por qué razón la corrección de historia laboral de Colpensiones demora más de 6 meses en realizarse?	Hola, déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes validará tu caso puntual: https://sede.colpensiones.gov.co/load. "
YOUTUBE	Glospinos	Mi mesada me la depositaban a Bancolombia pero ahora me la envían a ventanilla no entiendo ¿por qué?, coloque la queja en Colpensiones digital pero no recibo ninguna respuesta.	Hola, déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes validará tu caso puntual: https://sede.colpensiones.gov.co/load. "
YOUTUBE	María Ludivia Pardo Pinzón	Sería importante que la pensión se consignara en el Banco donde uno tenga la cuenta. Esto con el fin de que no se realice el famoso 4 x 1000. Muy triste puesto que las pensiones son irrisorias.	Hola, déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes validará tu caso puntual: https://sede.colpensiones.gov.co/load. "
YOUTUBE	Julio Cesar Lozano Romero	Pregunta, los que estamos pensionados y no tenemos una vivienda, por qué también no nos brindan ese bono de vivienda, ¿ cómo lo hacen con las personas que	El acto legislativo 01 de 2005, señaló que tendrían derecho, aquellos pensionados que cumplieron requisitos antes de julio de 2011, con una pensión inferior a 3 SMML

Página 18 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
		cotizan en el programa BEPS?.	
YOUTUBE	Francisco Quiroz	Hay varias preguntas que son de interés general, ¿habrá algún sitio donde el público en general pueda ver la respuesta a ellas?	Hola, claro que sí, estaremos publicando el Informe preguntas de los ciudadanos y respuestas suministradas. Lo invitamos a consultar en nuestro portal web.
YOUTUBE	Harvi Paternina	Yo estaba pagando la pensión en este fondo, por varios años deje de trabajar ¿qué sucederá con mi pensión si ya no estoy cotizando?Gracias.	Hola, solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center. En Bogotá al 601-4890909, Medellín 604-2836090 o línea nacional 018000410909, desde un teléfono fijo. ¡Feliz día!
YOUTUBE	Aníbal Vásquez	Pregunta: Una mujer que por amor a la familia sacrifica su empleo, después de haber laborado 10 años y que ha cumplido 65 años, ¿tendría una oportunidad de pensión o retribución por el tiempo aportado?.	Hola, déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes validará tu caso puntual: https://sede.colpensiones.gov.co/load. https://sede.colpensiones.gov.co/load. https://sede.colpensiones.gov.co/load. https://sede.colpensiones.gov.co/load. https://sede.colpensiones.gov.co/load.
YOUTUBE	Leyla del Rosario Baldiris Díaz	Hola, mi esposo trabajó en Urabá con inversiones El Darién y le cobraban a él la pensión y salud, pero no se encuentra 1 año y 6.	Hola, déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes validará tu caso puntual: https://sede.colpensiones.gov.co/load. https://sede.colpensiones.gov.co/load. https://sede.colpensiones.gov.co/load. https://sede.colpensiones.gov.co/load. https://sede.colpensiones.gov.co/load.

Página 19 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Canal de	Usuario red	Pregunta Pregunta	Beenvertee Colponeiones
recepción	social	rreguiita	Respuestas Colpensiones
YOUTUBE	Martha Ligia Ramírez	Yo quiero una respuesta de ¿por qué Colpensiones no está aplicando la sentencia del Consejo de Estado, considerando el total de semanas cotizadas cuando superan las 1800?.	Hola, acerca del tema sobre la liquidación 1800 semanas. Las sentencias como la que han citado en este chat, tienen efectos entre las partes del proceso.
YOUTUBE	Juan Carlos Toledo	La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia profirió un fallo en el cual se determina que a los trabajadores que cotizan en Colpensiones, y tienen más de 1800 semanas se les debe liquidar el 80%.	Colpensiones liquida las pensiones conforme a lo establecido en el artículo 10 de la ley 797 de 2003, norma que se encuentra vigente.
YOUTUBE	Victoria Orozco	Por favor, quiero una respuesta para los pensionados que superamos las 1800 de semanas cotizadas y no le están dando aplicación a la sentencia de estado de 2022. Gracias	Hola, acerca del tema sobre la liquidación 1800 semanas. Las sentencias como la que han citado en este chat, tienen efectos entre las partes del proceso.
YOUTUBE	Laura Ospina	Muchas gracias, pregunto ¿qué pasará con la mesada 14 que perdimos los pensionados desde el 2012?	Hola, la mesada que se paga con la del mes de junio es la mesada 14. A partir del 29 de julio de 2005, esta se eliminó, salvo aquellas que hayan cumplido requisitos hasta el 31 de julio de 2011.
YOUTUBE	Triángulo Inmobiliario	Hace más de tres meses radique solicitud de pensión por vejez y a pesar de cumplir con todos los requisitos, aún no recibo la resolución.	Hola, el trámite de reconocimiento se debe dar en 4 meses para las prestaciones de vejez, invalidez, indemnización y pensión familiar y 2 meses para prestaciones de sustitución, sobrevivientes y auxilio funerario.

Página 20 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
YOUTUBE	Raúl Orozco	¿Hasta cuándo se puede solicitar reliquidación de mi pensión y que requisitos debo llenar?	Hola, en cualquier tiempo aportando las pruebas que justifiquen la solicitud de reliquidación.
YOUTUBE	Laura Ospina	Por favor contesta la pregunta ¿qué pasará con la mesada 14? Tú respuesta es lo que ya sabemos.	Hola, no quedó contemplada dentro del proyecto de ley - Reforma Pensional, que fue radicado el 22 de marzo ante el Congreso.
YOUTUBE	Néstor Rincón	#OrgullosamenteColpensiones	@Nestor Rincón, gracias por su comentario y por participar en nuestra Rendición de Cuentas— Gestión 2022.
YOUTUBE	Jaime Morales	¿Cómo se ajustará el valor de la pensión anual? De esto no han comentado nada.	Hola, déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes validará tu caso puntual: https://sede.colpensiones.gov.co/load
YOUTUBE	Francisco Quiroz	Por favor corrijan la exigencia del teléfono fijo en ese enlace, ya que muchas personas no tienen ese servicio.	Hola, este campo no es obligatorio dentro del formulario, por lo que se puede omitir en caso de no contar con el servicio.
YOUTUBE	Hogar Infantil Mis Picardías	A esa empleada le fue dada la resolución sin tener este. ¿Qué puede hacer ella para que le sea reconocido ese tiempo? Gracias.	Hola, en el siguiente enlace te contamos cómo corregir la Historia Laboral: https://www.colpensiones.gov.co/pensi
YOUTUBE	Luis Eduardo Álvarez	¿Por qué Colpensiones no acepta radicar PQR a través de la página de Colpensiones y solicita que se radique directamente en una oficina de Colpensiones?	Hola, actualmente contamos con más de 80 trámites para radicar a través de sede electrónica y los PQRS se encuentran habilitados, te invitamos a intentarlo nuevamente.

Página 21 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
YOUTUBE	Kevin Reynel Puentes Ruiz	¿Dónde está el informe total de la contabilidad y gestión presupuestal de Colpensiones?	@Kevin Reynel Puentes Ruiz déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes validará tu caso puntual: https://sede.colpensiones.gov.co/load
YOUTUBE	Janeth Lesmes	¿Cómo se ajustará por Colpensiones el valor de la pensión anual? Está pendiente esa información.	Hola, el incremento anual de la pensión se hace con base al IPC.
YOUTUBE	Janeth Lesmes	Felicitaciones por dejarnos participar en la Rendición de cuentas de Colpensiones Señor Presidente, Señora Ministra y Equipo de Trabajo de Colpensiones!!!	@Janeth Lesmes, gracias por tu comentario es importante para nosotros saber que hiciste parte de nuestra Rendición de Cuentas.
YOUTUBE	Laura Ospina	Nuevamente respondes con lo que ya sabemos, esa no fue la pregunta, ¿por qué no lo hacen con la mejor de las 2 opciones?.	@Laura Ospina en el momento de liquidar la pensión en aplicación del convenio se tienen en cuenta la totalidad de semanas.
YOUTUBE	Adriana de Cristo Jesús	Excelente toda la gestión y servicios que realizan.	@Adriana de Cristo Jesús , gracias por tu comentario, es importante para nosotros.
YOUTUBE	Luis Eduardo Álvarez	¿Es posible tener una asesoría personal de Colpensiones para revisar la liquidación de la mesada pensional, y solicitar la reliquidación de la pensión, por errores de cálculo incurrido por Colpensiones?	Luis Eduardo Álvarez Hola, solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center. En Bogotá al 601-4890909, Medellín 604-2836090 o línea nacional 018000410909, desde un teléfono fijo. ¡Feliz día!

Página 22 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
YOUTUBE	Martha Emilia Cortes Garay	Bendiciones para todos ustedes.	@MARTHA EMILIA CORTES GARAY Hola, gracias por tu comentario, es importante para nosotros.
YOUTUBE	Laura Ospina	Pero tengo una repuesta de Uds. en contrario, donde dicen que solo toman las semanas faltantes para cumplir requisitos, ¿podrías revisar y consultar más tu respuesta para saber qué hacer?	@Laura Ospina, claro las semanas para determinar requisitos, pero también para liquidar la pensión. Se consideran todas las semanas cotizadas en Colombia para determinar la cuota que nos corresponde.
YOUTUBE	Ana Inés Gómez	Agradezco que Colpensiones promu eva la participación de sus afiliados en la Rendición de cuentas, creo que en 2022 fue una excelente gestión.	@anainesgómez gracias por tu comentario, es importante para nosotros.
YOUTUBE	Yarli Caterine Díaz García	Buenas tardes, que va a pasar con los que estamos trabajando como temporales para Colpensiones, ¿van abrir vacantes de planta o que va a pasar?	@Yarli Caterine Díaz García. Hola, estaremos ampliando esta información a través de los canales internos.
YOUTUBE	Luis Eduardo Álvarez	Es por esto que he solicitado una asesoría personal y no ha sido posible, para evitar demandas y procesos más largos.	@Luis Eduardo Álvarez agradecemos dejar tus datos en el enlace y uno de nuestros agentes validará tu caso puntual: https://sede.colpensiones.gov.co/load
YOUTUBE	Alicia López	Una pregunta, ¿qué pasa con los aportes de las personas que no completaron las 1300 semanas y ya cumplieron	Hola, solicita información sobre tu caso puntual comunicándote con nuestro Contact Center. En Bogotá al 601-4890909, Medellín 604-2836090 o línea nacional 018000410909, desde un teléfono fijo. ¡Feliz día!

Página 23 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
•		la edad de pensionarse? Muchas gracias.	
YOUTUBE	Martha Emilia Cortes Garay	Hasta pronto. Gracias a todos por tan valiosos aportes.	Hola, gracias por tu comentario, es importante para nosotros.
YOUTUBE	Elizabeth C. R.	Quiero saber ¿por qué una persona con derecho a la mesada 14, y pagada en varias oportunidades, Colpensio nes se la quita al encontrar en dos pagos que paso el tope con valores no mayores a 50 mil pesos?	Hola, déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes validará tu caso puntual: https://sede.colpensiones.gov.co/load
YOUTUBE	Janeth Lesmes	¿No se puede por el correo indicado en este chat anteriormente solicitar respuesta de solicitud Radicada con el número 2022500501420762?.	Hola, consulta el estado de tu trámite a través de nuestra app Sede Electrónica, ingresa a: https://sede.colpensiones.gov.co/load
YOUTUBE	Martha Ligia Ramírez	Por favor me dicen ¿en qué parte del artículo 10 ley 797 de 2003, dice lo de las 1800 semanas y no el total cotizado? Leo ese artículo y no veo eso?.	Hola, déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes validará tu caso puntual: https://sede.colpensiones.gov.co/load
YOUTUBE	Liz Dayana	Excelente información, gracias Colpensiones.	@Liz Dayana gracias por tu comentario, es importante para nosotros.

Página 24 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
YOUTUBE	Luis Eduardo Álvarez	Si los gastos fúnebres se hicieron a través de una póliza de asistencia exequial, ¿qué soportes se deben radicar para solicitar el auxilio funerario?.	Hola, en este enlace encuentras información sobre este tipo de prestación de Auxilio Funerario: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-s
YOUTUBE	Laura Ospina	Luis, en la página web están los requisitos.	@Laura Ospina gracias, así es, en este enlace encuentras información sobre este tipo de prestación de Auxilio Funerario: https://www.gov.co/ficha-tramites-y-s
YOUTUBE	Luz Palomeque	Muy importante esta comunicación que Colpensiones establece con la comunidad en general. Necesario que conozcamos la información de primera mano, con esta valiosa institución.	Hola Luz, gracias por conectarte a nuestra Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Gestión 2022.
YOUTUBE	Laura Ospina	¿Cuándo tendremos noticias de las preguntas que no se alcanzan a responder?, nos avisan para estar presentes por favor.	@Laura Ospina las preguntas realizadas en esta audiencia, serán respondidas y se publicarán en la página web, a través de un informe, te invitamos a revisar permanentemente nuestra página y consulte este informe para que pueda conocer la respuesta a las preguntas.
YOUTUBE	Educación Educación	Cordial saludo, muy interesante la información, pero faltaría más acercamiento a los municipios para sus afiliaciones, e informe de estado de los resultados que necesita cada usuario, es decir para actualizar su datos personales.	Gracias por tus comentarios, recuerda que el informe sobre la Rendición de Cuentas Gestión 2022, en nuestro portal web estaremos publicando el informe completo. ¡Feliz día!

Página 25 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
YOUTUBE	Martha Lucia Martínez Paredes	Buenas tardes soy de Bogotá, tengo 57 años, tengo muy pocas semanas cotizadas, ¿puedo seguir cotizando para una pensión o mitad de pensión?, en la actualidad estoy ahorrando en los BEPS de Colpensiones, les agradecería me dieran una buena orientación , o ¿a dónde me puedo dirigir , para esta orientación?, muchas gracias, interesante charla.	Hola Martha, claro que sí, recuerda que siempre se cotiza para una pensión con un ingreso de SMMLV, amplía también información y requisitos para aplicar al Sistema de Equivalencias BEPS en https://bit.ly/SistemaEquivalencias o en la línea nacional 018000410777. ¡Feliz día!
YOUTUBE	Damián Alberto Zorrilla Macías	Es imposible conectarse con Colpensiones para seguir pagando pensión en Colombia desde España, deberían poner en el consulado de Madrid una persona o abogado que asesore, así sea pagándole, porque creo que hay gente que quiere sacar partido de esto.	Hola, con el modelo de pago, puedes realizar tus aportes con agilidad y comodidad con tarjetas de crédito MasterCard, Visa o American Express emitidas por bancos en el exterior. Regístrate y conoce más en el siguiente enlace: https://www.colpensiones.gov.co/exterior/publicaciones/3651/hago-parte-del-programa/
TWITTER	@PissoHenry	Devuélvanme las semanas pérdidas, contesten las quejas y reclamos.	Hola, por favor déjanos tus datos en el siguiente enlace y uno de nuestros agentes de servicio se comunicará lo más pronto posible para validar tu caso puntual https://sede.colpensiones.gov.co/loader.php?lServicio=Se&lTipo=Process&lFuncion=start&id=59&gov=1
TWITTER	@MujeresEn Ruta	Quiero pasarme a Colpensiones!!!	Hola, es importante que tengas en cuenta la #DobleAsesoría para que tomes una decisión bien informada.

Página 26 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Canal de recepción	Usuario red social	Pregunta	Respuestas Colpensiones
			En Colpensiones puedes realizarla en nuestra línea nacional 018000 41 0909, también puedes solicitar devolución de la llamada en: https://sede.colpensiones.gov.co/loader.php?lServicio=Se&lTipo=Process&lFuncion=start&id=59&gov=1 jFeliz díal

En este espacio de participación ciudadana, también se dio respuesta en vivo a las inquietudes y las preguntas recibidas desde distintas regiones del país y algunas seleccionadas de los comentarios recibidos en las cuentas de redes sociales de Facebook y YouTube:

3. Respuestas en vivo – Inquietudes regionales

Responde el Dr. Javier Eduardo Guzmán, vicepresidente de Operaciones del Régimen de Prima Media. ¿Qué debe hacer una persona que no cuenta con trabajo en el momento y ya tiene las 1.300 semanas cotizadas pero aún no cuenta con los 62 años pero aún no cuenta co	Canal de recepción	Ciudadano(a)	Ciudad	Pregunta	Respuesta Colpensiones
solidario en donde todos aportamos para	Pregunta desde la Regional Antioquia	Maicol	_	una persona que no cuenta con trabajo en el momento y ya tiene las 1.300 semanas cotizadas pero aún no cuenta con los 62 años o que tiene los 62 años pero aún no cuenta con las 1.300 semanas	vicepresidente de Operaciones del Régimen de Prima Media. Respuesta: Lo primero, si la persona ya tiene mil trescientas (1.300) semanas, si no tiene trabajo en este momento, puede esperar a cumplir los sesenta y dos años (62) de edad si es hombre, cincuenta y siete (57), si es mujer para presentar su solicitud de reconocimiento pensional. Lo segundo, si ya tiene mil trescientas (1.300) semanas, pero no tiene trabajo, tiene que seguir cotizando al sistema hasta que llegue a la edad de pensión, en ese momento la persona pediría su reconocimiento. Esto es muy importante porque hay que tener en cuenta que este es un sistema

Página 27 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Canal de recepción	Ciudadano(a)	Ciudad	Pregunta	Respuesta Colpensiones
				prestación económica. Es decir, entre todos nos ayudamos para que los colombianos tengamos una pensión.
				En este caso, la persona ya tiene sesenta y dos (62) años y no tiene las mil trescientas (1.300) semanas o si es una mujer tiene 57 años y no tiene, las mil trescientas (1.300) semanas. Así las cosas, en este momento puede seguir cotizando hasta que alcance a tener las semanas necesarias para pensionarse, es decir si le faltan doscientas (200) semanas que son más o menos cuatro (4) años, pues la persona puede seguir cotizando para para cumplir estas mil trescientas (1.300) semanas. En promedio, una mujer en Colombia en el Régimen de Prima Media, se pensiona más o menos entre los 60 y los 61 años, los
				hombres se pensionan más o menos entre los 63 y los 64 años, por lo tanto y para concluir, la persona puede seguir cotizando hasta que cumpla los requisitos para pensionarse.
Pregunta desde la			¿Qué debo hacer estando en el fondo privado para pasarme a Colpensiones? y	Responde el Dr. Javier Eduardo Guzmán, vicepresidente de Operaciones del Régimen de Prima Media. Respuesta: Lo primero que tiene que hacer para pasarse a Colpensiones en este
Regional Centro No. 2	Camila Silva	Sogamoso, Boyacá	¿Cuánto tiempo debo permanecer en el fondo privado para pasarme a Colpensiones?	momento, es hacer la Doble Asesoría, mecanismo que le permite tener la mejor información posible para que tome una decisión informada, La Doble Asesoría debe hacerse tanto los fondos privados en el cual usted está en este momento, como en Colpensiones, donde haremos una

Página 28 de 77

MARCADO	С		D	
IVIAINCADO	1	2	1	







Canal de recepción	Ciudadano(a)	Ciudad	Pregunta	Respuesta Colpensiones
				asesoría con la información que usted tiene de su Historia Laboral y con la expectativa de cotizaciones que tiene de aquí en adelante. La Doble Asesoría es lo que le va a indicar en dónde le va a ir mejor en el futuro, si es en un fondo privado o en Colpensiones.
				Después que se haga la Doble Asesoría el trámite es muy sencillo, puede entrar a la página web de Colpensiones y en diez (10) minutos, el sistema le indica que usted ya queda trasladada.
				En lo referente a la segunda pregunta, ¿cuándo se puede pasar al fondo privado?, es preciso mencionar que, si usted se ha pasado de Colpensiones a un fondo privado y se quiere devolver, tiene que esperar cinco (5) años en este momento para hacerlo y lo debe hacer antes de cumplir diez (10) años para cumplir el requisito de la pensión, es decir, las mujeres antes de los cuarenta y siete (47) años y los hombres, antes de los cincuenta y dos (52) años. Si no se hace en ese momento, es posible que se presenten problemas posteriores para poder hacer el traslado.
Pregunta desde la Regional occidente No. 3	Katherine Barona	Cali, Valle del Cauca	Escuché el caso de una señora en Palmira que se pensionó por tener ahorros en el programa BEPS. ¿Cómo funciona eso de las semanas para	Responde Any Andrea Benítez, vicepresidente de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). Respuesta: El Decreto 1494 de 2022, pone en marcha el Sistema de Equivalencias en el Sistema General de Protección Económica para la Vejez, este decreto habilitó a que las personas que ahorran en

Página 29 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1









Canal de recepción	Ciudadano(a)	Ciudad	Pregunta	Respuesta Colpensiones
			pensión? Tengo cotizaciones, pero no me alcanza para pensionarme, ¿qué debo hacer para recibir este beneficio?	BEPS, los ahorros se convierten en semanas para que puedan completar las requeridas para una pensión de vejez. Y es el caso que sucedió en el Valle del Cauca, la señora María Adelaida Gil, una mujer chocoana de 65 años que había luchado cotizando a pensión a través de cotizaciones independientes como empleada, había logrado mil ciento sesenta y tres (1.163) semanas y no lograba las mil trescientas (1.300) requeridas por ley, pero gracias a sus ahorros en BEPS, siendo vinculada desde el año 2016 con su enorme esfuerzo, pudo completar las 137 semanas que le faltaban y a partir de marzo, María Adelaida Gil es la nueva pensionada de Colpensiones de su pensión de vejez. Este mes comienza a cobrar en la nómina pensional de Colpensiones.
Pregunta desde la Regional Sur No. 4	Eduardo	lbagué, Tolima	Supe de un joven en Planadas, Tolima que ganó una vivienda por ahorrar en el programa BEPS, yo estoy ahorrando también. ¿Cómo hago para ganar ese premio?	Responde Any Andrea Benítez, vicepresidente de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). Respuesta: El programa BEPS tiene incentivos para promover el ahorro, vale la pena destacar que ahorrar no es fácil y menos para nuestra población que tiene ingresos volátiles que está buscando generar ingresos a través del mercado informal. Por esa razón, hicimos un estudio de impacto que nos reveló que los sorteos de vivienda son los que más motivan a las personas a ahorrar y una vez tuvimos los resultados de esta evaluación de impacto, pusimos en marcha estos sorteos de vivienda, y en el año 2022, se sacaron ocho (8) bonos de vivienda a nivel

Página 30 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Canal de recepción	Ciudadano(a)	Ciudad	Pregunta	Respuesta Colpensiones
				nacional y un joven de Planadas, además reinsertado, ganó el bono de vivienda y equipamiento, gracias a su disciplina de ahorro. Responde Edwin Eduardo Cantillo, asesor
Pregunta desde la Regional Bogotá D.C. No. 5	Nicolás	Bogotá D.C.	Mis amigos me han dicho que puedo hacer algunos trámites desde mi casa entonces las preguntas Serían ¿Qué trámites puedo hacer desde mi casa? y ¿cómo los puedo hacer?	de la Vicepresidencia Comercial y de Servicio al Ciudadano. Respuesta: La entidad cuenta actualmente con 80 trámites de los cuales 33 fueron implementados en el año 2022. Lo más relevante para poder informarle al ciudadano es que tenemos la Pensión de Vejez Tiempos Privados que también fue explicado anteriormente, y la Pensión de Tiempos Públicos. Existen otros trámites de manera adicional como la Pensión de Invalidez, la Pérdida de Capacidad Laboral, la Revisión del Estado de Invalidez de los ciudadanos y todo lo relacionado con la radicación de una Pensión de Sustitución o una Pensión de Sobrevivientes. Adicionalmente, tenemos hasta (ochenta) 80 trámites, diez (10) tipos de certificados que se pueden generar a través de la página web: www.colpensiones.gov.co. También se pueden realizar otros tipos de trámites de pensiones que se encuentran incluidos en la página web, tales como: Pensión de Alto Riesgo, Pensión de Vejez Compartida, Pensión Anticipada por Invalidez y otros adicionales. En general, hay una gama de trámites dispuestos para la ciudadanía con la posibilidad de que lo puedan hacer desde la comodidad de su casa.

Página 31 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1









Canal de recepción	Ciudadano(a)	Ciudad	Pregunta	Respuesta Colpensiones
Pregunta desde la Regional Santander No. 6	Alirio Méndez Marín	Bucaramanga Santanderes	¿Quién y cómo puede reclamar El Auxilio Funerario si un pensionado muere?	Responde Luis Fernando Ucrós Velásquez, gerente de Determinación de Derechos de la Vicepresidencia de Operaciones del RPM. Respuesta: El Auxilio Funerario por fallecimiento de un pensionado lo puede hacer la persona que haya sufragado los gastos del entierro o del servicio fúnebre, para esto, debe acreditar o hacer llegar la factura con la que se prueba que se costearon los gastos fúnebres y copia de su cédula de ciudadanía. Lo puede hacer a través de cualquiera de nuestros puntos de atención o en nuestra Sede Electrónica en la página web www.colpensiones.gov.co
Pregunta desde la Regional Caribe No. 7	Levis Ariza	Barranquilla Atlántico	¿Cómo se comunica la entidad con personas con discapacidad auditiva?	Responde Edwin Eduardo Cantillo, asesor de la Vicepresidencia Comercial y de Servicio al Ciudadano. Respuesta: Colpensiones tiene en la página web www.colpensiones.gov.co A través de esta herramienta, existe la posibilidad para que aquellas personas que tengan discapacidad auditiva puedan realizar una video-llamada con lenguaje de señas especializado. Es decir, las personas pueden comunicarse con la entidad a través de este servicio. Adicionalmente, tenemos unos tutoriales y unos videos en la página web, para que puedan recibir todo tipo de información general de cada uno de los servicios de Colpensiones.

Página 32 de 77

MARCARO	С	- 1	D
MARCADO	1	2	1









Canal de recepción	Ciudadano(a)	Ciudad	Pregunta	Respuesta Colpensiones
Pregunta desde la Regional eje cafetero No. 8	Clara Inés Aristizábal	Armenia, Quindío	He escuchado muchísimo sobre el proyecto que en esta región se maneja de Economía de las Canas ¿Quisiera conocer más sobre su funcionamiento y cómo puedo acceder a sus beneficios?	Responde Edwin Eduardo Cantillo, asesor de la Vicepresidencia Comercial y de Servicio al Ciudadano. Respuesta: El proceso de actualización de datos es clave para que las personas puedan tener el registro de la información en Colpensiones, con la finalidad que cuando se hagan este tipo de campañas para el bienestar de todas las personas mayores, se pueda dar a conocer todo tipo de beneficios e invitaciones para acceder a los mismos programas.
Pregunta desde redes sociales – YouTube No. 9	Marta Emilia Cortés Garay	Pregunta en vivo desde la red social YouTube	Por favor avisar con tiempo la celebración del Día del Pensionado.	Responde Edwin Eduardo Cantillo, asesor de la Vicepresidencia Comercial y de Servicio al Ciudadano. Respuesta: Colpensiones contiene toda la información y los registros de sus ciudadanos afiliados y pensionados, por lo tanto, siempre se realiza una revisión detallada y de manera anticipada, para que estas personas tengan las invitaciones de manera oportuna y acceso a todos los planes de bienestar de Colpensiones. Lo que le informamos al ciudadano es que esté tranquilo, porque nosotros estamos haciendo contactos de manera masiva a través de los diferentes canales de atención y haciéndole llegar la invitación de manera rápida y oportuna a los contactos que tenemos directamente en Colpensiones. A modo de recomendación, es importante contarles a nuestros afiliados, pensionados y beneficiarios BEPS mantener actualizados sus datos.

Página 33 de 77

MARCARO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Canal de recepción	Ciudadano(a)	Ciudad	Pregunta	Respuesta Colpensiones
Pregunta desde redes sociales – YouTube No. 10	RanyernjGamer	Pregunta en vivo desde la red social YouTube	Tengo 49 años y coticé durante más o menos once años ¿puedo seguir cotizando y lo puedo hacer particular? ¿Cómo hago para saber mi historia como cotizante?	Responde Luis Fernando Ucrós Velásquez, gerente de Determinación de Derechos de la Vicepresidencia de Operaciones del RPM. Respuesta: Sí al tener los once años cotizados y 49 años de edad, esta persona se encuentra en su etapa productiva y puede continuar cotizando, ya sea de manera dependiente o de manera independiente como lo manifiesta, hasta que alcance los requisitos. Recordemos que los requisitos son mil trescientas (1.300) semanas y sesenta y dos (62) años de edad para los hombres y cincuenta y siete (57) años para las mujeres. En lo referente a cómo puede acceder a su Historia Laboral, lo puede hacer a través de la página web: www.colpensiones.gov.co donde podrá enrolarse y el sistema le arrojará una clave para que pueda ingresar y descargar su Historia Laboral. Importante hacer esta revisión y en caso de que tenga alguna duda o inconformidad con lo que allí pueda observar, puede hacer el trámite de Corrección de Historia Laboral, ya sea en los Puntos de Atención Colpensiones o a través de la Sede Electrónica en la página web.
Pregunta desde redes sociales – Facebook No.11	Ismael Marrugo Polo	Pregunta en vivo desde la red social Facebook	¿Con qué porcentaje de sueldo queda pensionada una persona?	Responde Luis Fernando Ucrós Velásquez, gerente de Determinación de Derechos de la Vicepresidencia de Operaciones del RPM. Respuesta: Cada caso es particular y hay que entrar a revisarlo detalladamente. Sin

Página 34 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Canal de recepción	Ciudadano(a)	Ciudad	Pregunta	Respuesta Colpensiones
				embargo, la Ley 797 de 2003, establece unos rangos para poder determinar ese porcentaje que técnicamente se llama tasa de reemplazo, ese porcentaje puede oscilar entre el 55 % y un 70 %, dependiendo del salario mínimo o del 65 % hasta llegar a un 80 %, depende según número de salarios mínimos que compongan su Ingreso Base de Cotización (IBC), sobre los cuales ha cotizado durante los diez (10) últimos años o toda la vida laboral, dependiendo de lo que le sea más favorable. Por eso cada caso es particular y hay que entrar a revisarlo. No podemos dar una respuesta tan genérica frente a la tasa de reemplazo porque depende mucho de lo del Ingreso Base de Cotización (IBC) con el que la persona ha efectuado sus aportes durante su Historia Laboral.
Pregunta desde redes sociales – Facebook No. 12	Dibisay Arango Chaparro	Pregunta en vivo desde la red social Facebook	Un familiar se murió y no tenía hijos ni esposa, lo atendía su madre ya que él estaba en silla de ruedas. Mi pregunta es ¿Ella tiene derecho a la pensión que él tenía?	Responde Luis Fernando Ucrós Velásquez, gerente de Determinación de Derechos de la Vicepresidencia de Operaciones del RPM. Respuesta: Basándonos en lo que nos menciona, podemos decirle que sí tiene derecho. Los padres tienen derecho a la Pensión de Sobrevivientes solo si se demuestra que dependían económicamente de la persona que falleció, allí nos faltaría precisar si existía esta dependencia económica. Si la respuesta es sí, efectivamente procedería su reconocimiento.

Durante la audiencia pública de rendición de cuentas se recibieron dos llamadas a través del Contact Center, las cuales hacían referencia a despejar las siguientes inquietudes que fueron resueltas:

Página 35 de 77

MARCADO	С	I	D
IVIARCADO	1	2	1







- El link o enlace para conectarse a la rendición de cuentas.
- Hora del evento.

Debido al alto volumen de preguntas realizadas en el desarrollo de la rendición de cuentas, no se alcanzaron a responder todas en directo, por lo que se dan a conocer a través de este documento. Igualmente, se suministró la información sobre los canales de atención de Colpensiones (líneas telefónicas y página web, entre otros.) con el fin de que cada persona recibiera una asesoría personalizada frente a los casos específicos.

4. OTRAS RESPUESTAS AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2022.

Como parte complementaria del informe "Respuestas a preguntas durante la Rendición de Cuentas Colpensiones – Gestión 2022, se dan a conocer otras preguntas dadas a conocer por los grupos de valor y/o interés.

Las respuestas a los temas (preguntas) que los grupos de interés dieron conocer para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Gestión 2022 de Colpensiones, fueron abordados según solicitud, dando respuesta a cada tema en su contexto, entendiendo la necesidad a lo planteado por los(las) usuarios(as).

Es de anotar que algunas solicitudes, no fueron contestadas debido a la falta de claridad de las mismas. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se encuentran las respuestas a las temáticas que el usuario desearía conocer:

Nota: Temas – Solicitud del usuario fueron trascritos en su originalidad.

Página 36 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022
	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud	
por el usuario	Respuesta
Programa de	"Colombianos en el Exterior" es una iniciativa del Gobierno Nacional, que brinda a
colombianos en el	los colombianos fuera del país, la posibilidad de afiliarse o trasladarse al Régimen de
exterior	Prima Media (RPM), administrado por nuestra Entidad. ¿En qué consiste? El programa, permite que colombianos que vivan en el extranjero, empiecen a hacer aportes al Sistema General de Pensiones o continúen haciéndolos, en caso de que anteriormente hayan cotizado; de esta manera, tan pronto como reúnan los requisitos exigidos por la normatividad, pueden acceder al reconocimiento de su pensión. Sus beneficios: Iniciar o dar continuidad a los aportes realizados al sistema pensional de Colombia, estando en el exterior. Realizar el pago de aportes sin costo, de manera ágil y segura, con cargo a tarjetas
	de crédito Mastercard, Visa o American Express, emitidas en el exterior. • Aportar a pensión de acuerdo a sus ingresos.
	Recibir atención a través de los canales exclusivos para ciudadanos colombianos
	en el exterior:
	- Correo: colombianosenelexterior@colpensiones.gov.co
	- Desde nuestro sitio web: Chat virtual y video llamada.

Página 37 de 77

MARCADO	С		D
MARCADO	1	2	1







Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud			
por el usuario	Respuesta		
TIEMPOS DE	De acuerdo con la Resolución 343 del 31 de julio de 2017, los términos legales para		
RESPUESTAS PARA	los procesos realizados en Colpensiones son: Temas de corrección de Historia		
OFICIOS,	laboral se toma 60 días hábiles. Ahora bien, le contamos de qué manera puede		
ACTUALIZACION	solicitar la corrección de su Historia Laboral.		
DE SEMANAS	Desde el portal de trámites: Recuerde tener a la mano los soportes		
COTIZADAS EN LA	correspondientes, de manera que pueda adjuntarlos en el momento que sea		
PLATAFORMA,	necesario. Tenga en cuenta que solo podrá hacer una solicitud a la vez; es decir,		
PORQUE NO HAY	usted debe esperar a que su petición sea contestada, para solicitar un nuevo ajuste.		
UN ABOGADO DE	Estos son los pasos que debe seguir:		
BAJO COSTO DE LA	1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección "Colpensiones Digital" y		
ENTIDAD PARA	haga clic sobre ella, ubique la opción "Portal de Trámites" y elija el servicio		
QUE ASESORE A	"Corrección de Historia Laboral". Recuerde que, si lo prefiere, puede acceder		
ADULTOS	directamente a través del siguiente enlace:		
MAYORES QUE NO	https://www.colpensionestransaccional.gov.co/sede_electronica/tramites/		
HAN PODIDO	2. Use su usuario (número de cédula) y contraseña para entrar al portal.		
OBTENER LA	Si no la recuerda, recupérela haciendo clic sobre el enlace "Recuperar contraseña"		
PENSIÓN POR EL	que se encuentra en la parte inferior. Si aún no se ha registrado, lo invitamos a		
DESORDEN DE LAS	hacerlo y disfrutar nuestros servicios en línea. En los Puntos de Atención		
SEMANAS	Colpensiones:		
COTIZADAS SIN	Acérquese al Punto de Atención Colpensiones (PAC) de su preferencia, y radique los		
SER SUBIDAS AL	siguientes documentos, completamente diligenciados:		
SISTEMA.	-Documento de identidad del afiliado ampliado al 150% (Obligatorio)		
	- Formulario de Corrección de Historia Laboral datos básicos del afiliado		
	(Obligatorio)		
	- Formulario de Corrección de Historia Laboral periodo 67-94 y tiempos AFP		
	(Opcional)		
	-Formulario de Corrección de Historia Laboral enero de 1995 en adelante (Opcional)		
	- Copia tarjeta de comprobación de derechos (Opcional)		
	-Copia de Tarjeta de Reseña (Opcional)		
	-Copia de Cupón de pago, períodos post 94 (Opcional)		
	-Formulario de autoliquidación de aportes (Opcional)		
	- Copia de aviso de entrada (Opcional)		
	- Copia de registro mensual de trabajadores RMT (Opcional)		
	- Copia Planilla de Aportes (Opcional) -Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas		
	· ·		
	(Opcional)		

Página 38 de 77

MARCADO	С		D
WARCADO	1	2	1







Tema - Solicitud por el usuario Mal liquidada la pensión Le confirma por la entida diligenciar y siguientes de Documento Formato inference de Certificado	Respuesta mos que, si no está de acuerdo con el acto administrativo suministrado ad, es necesario que solicite un nuevo estudio y para ello debe
pensión por la entida diligenciar y siguientes d Documento Formato inference de Certificado de C	•
diligenciar y siguientes d Documento Formato inf Formato de Certificado d	ad les necesario que solicite un nuevo estudio y para ello dobo
Formato Cucertificación el Chip. (Si o Certificación comunitaria Comunicación (Opcional) Solicitud Con Acto Administration (Continua Continua Conti	radicar en cualquier Punto de Atención Colpensiones – PAC, los locumentos: Formato solicitud de prestaciones económicas (Obligatorio) de identidad del afiliado (Obligatorio) formación de EPS (Obligatorio) claración de no pensión (Obligatorio) de residencia expedido por el consulado (en caso de ser colombiano en (Opcional) enta Pago (Opcional) enta Pago (Opcional) no bancaria de cuenta en el exterior que contenga el código ABA, Swift o desea que se realice el pago en el exterior) (Opcional) en de periodos a convalidar en el cálculo actuarial para madres as (Opcional) ón Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas en crección Historia Laboral – Reconocimiento (Opcional) istrativo de Reconocimiento de Prestación Económica de Otras

Página 39 de 77

MARCADO	С		D
MARCADO	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud	Respuestas a preguntas (ternas) - Encuesta grupos de interes
por el usuario	Respuesta
INEFICACIA DEL	Le informamos que, no es posible realizar la anulación del traslado que solicitó; a
TRALADO	continuación, le contamos el por qué y los casos únicos en que podría darse:
HISTORIA	No puede hacerse porque:
LABORAL	• Entendemos que, con el diligenciamiento y firma del formulario de afiliación, ha
DEMORAN MAS	manifestado de manera voluntaria su deseo de trasladarse a otra administradora de
DE UN AÑO PARA	pensiones , y por lo mismo ejercido su derecho de elegir libremente el régimen al
CORRECCIONES,	que quiere pertenecer .
RAZON POR LA	• Comprendemos que antes de tomar la decisión de trasladarse, conoció la
	información completa sobre los beneficios, inconvenientes y consecuencias de
	pertenecer a cualquiera de los regímenes (prima media o ahorro individual), la cual
	está disponible en los canales de comunicación de cada uno de los fondos de
	pensión y Colpensiones.
	• Si solicitó el cambio de administradora y/o régimen después del 1 de abril de 2016, usted recibió el servicio de doble asesoría, tal y como lo indica la normatividad ; sin embargo, recuerde que, si su traslado fue hecho antes de dicha fecha, está disposición no aplica como requisito para su traslado, debido a que no es retroactiva.
	• Adicionalmente tenga presente que existen dos requisitos básicos, para hacer traslados de régimen, que son: llevar mínimo 5 años de afiliación en su fondo actual y que le falten más de 10 años para cumplir la edad de pensión; que en el caso de las mujeres es 57 años, y en el de los hombres 62 años. ¿Cuándo es posible la anulación?
	• Cuando es necesaria la corrección de la identificación y nombres del afiliado:
	Sucede cuando presuntamente se cometió un error al diligenciar los datos del
	ciudadano en el formulario de afiliación; este caso, usted debe radicar:
	- Comunicación donde solicite la corrección de su identificación y/o su nombre.
	- Copia del formulario de afiliación en donde se evidencia la identificación errada.
	- Fotocopia de su documento de identidad.
	• Cuando el ciudadano fallece o es reconocida su condición de invalidez, antes de
	que la cobertura del traslado inicie; esto en caso de que la persona cuente con

Página 40 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud por el usuario	Respuesta			
	dictamen médico laboral, con fecha de estructuración de la invalidez anterior a la fecha de radicación de la solitud de traslado de régimen. • Cuando se sospecha que el formulario de afiliación es falso: En ese caso, es necesario que el ciudadano o la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) en la que se cree, se cometiera la falsedad, interponga la denuncia penal por falsificación en documento (público o privado), ante la Fiscalía General de la Nación, para establecer la verdad. Una vez se tenga respuesta, el ciudadano o la AFP, puede solicitar la anulación del traslado, diligenciando los formularios de la Entidad y entregando copia del documento emitido por la Fiscalía. Es importante resaltar que, el informe grafológico puede considerarse como prueba en el proceso, pero no es determinante; en otras palabras, es posible presentarlo como soporte, pero, finalmente es la Fiscalía quien toma la decisión final. Por último, en caso que se haya realizado una corrección de historia laboral y el tiempo de respuesta no se haya emitido, lo invitamos a realizar la solicitud por medio de la página de Colpensiones www.colpensiones.gov.co para el área			
	encargada pueda brindar una respuesta de fondo a su solicitud.			

Página 41 de 77

MARCADO	С		D
WARCADO	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022
Tema - Solicitud	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
por el usuario	Respuesta
Reliquidar a los	Le confirmamos que, si no está de acuerdo con el acto administrativo suministrado
pensionados que	por la entidad, es necesario que solicite un nuevo estudio y para ello debe
tenemos más 1800	diligenciar y radicar en cualquier Punto de Atención Colpensiones – PAC, los
semanas	siguientes documentos: Formato solicitud de prestaciones económicas (Obligatorio)
	Documento de identidad del afiliado (Obligatorio)
	Formato información de EPS (Obligatorio)
	Formato declaración de no pensión (Obligatorio)
	Certificado de residencia expedido por el consulado (en caso de ser colombiano en
	el exterior) (Opcional)
	Formato Cuenta Pago (Opcional)
	Certificación bancaria de cuenta en el exterior que contenga el código ABA, Swift o
	el Chip. (Si desea que se realice el pago en el exterior) (Opcional)
	Certificación de periodos a convalidar en el cálculo actuarial para madres
	comunitarias (Opcional)
	Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas
	(Opcional) Solicitud Corrección Historia Laboral – Reconocimiento (Opcional)
	Acto Administrativo de Reconocimiento de Prestación Económica de Otras
	Entidades (Opcional)
	Autorización Notificación por correo electrónico (Opcional)
Soy pensionado y	Le informamos que, es necesario que la entidad donde usted decidió tomar el
quiero un crédito	préstamo de libranza, nos reporte la novedad a través de los canales establecidos
por libranza. Qué	para dicho trámite, así procederemos con la aplicación a su mesada pensional si hay
hago?	lugar a ello.
	¡Para tener en cuenta!
	Colpensiones participa solo como intermediario para realizar los descuentos sobre
	su pensión, producto del acuerdo de voluntades entre usted y la Cooperativa, fondo
	de empleados, asociación o caja de compensación familiar.
	La radicación del trámite de descuento, solamente podrá ser realizado por la
	entidad correspondiente.
	• Si usted es beneficiario de más de una prestación, los descuentos por créditos de
	libranza, son hechos de manera proporcional a cada una de ellas.

Página 42 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022			
Town Callette	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud por el usuario	Respuesta			
Ajuste pensión por	Le confirmamos que, si no está de acuerdo con el acto administrativo suministrado			
	por la entidad, es necesario que solicite un nuevo estudio y para ello debe			
semanas mayores a 1800				
a 1800	diligenciar y radicar en cualquier Punto de Atención Colpensiones – PAC, los			
	siguientes documentos:			
	-Formato solicitud de prestaciones económicas (Obligatorio)			
	-Documento de identidad del afiliado (Obligatorio)			
	-Formato información de EPS (Obligatorio)			
	-Formato declaración de no pensión (Obligatorio)			
	-Certificado de residencia expedido por el consulado (en caso de ser colombiano en el exterior) (Opcional)			
	-Formato Cuenta Pago (Opcional)			
	-Certificación bancaria de cuenta en el exterior que contenga el código ABA, Swift o el Chip. (Si desea que se realice el pago en el exterior) (Opcional)			
	-Certificación de periodos a convalidar en el cálculo actuarial para madres comunitarias (Opcional)			
	-Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas (Opcional)			
	-Solicitud Corrección Historia Laboral – Reconocimiento (Opcional)			
	-Acto Administrativo de Reconocimiento de Prestación Económica de Otras			
	Entidades (Opcional)			
	-Autorización Notificación por correo electrónico (Opcional)			

Página 43 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







	Audionaio néhlico de mandicién de constan Costién 2022
	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud	Respuestas a preguntas (ternas) - Eficuesta grupos de interes
por el usuario	Respuesta
Si cotice 1500	Le confirmamos que, si no está de acuerdo con el acto administrativo suministrado
	• •
semanas sería	por la entidad, es necesario que solicite un nuevo estudio y para ello debe
justo que después	diligenciar y radicar en cualquier Punto de Atención Colpensiones – PAC, los
de las 1300	siguientes documentos: Formato solicitud de prestaciones económicas (Obligatorio)
semanas se hiciera	Documento de identidad del afiliado (Obligatorio)
un reajuste. Es	Formato información de EPS (Obligatorio)
posible que	Formato declaración de no pensión (Obligatorio)
nuevamente exista	Certificado de residencia expedido por el consulado (en caso de ser colombiano en
la mesada 14.	el exterior) (Opcional)
Gracias	Formato Cuenta Pago (Opcional)
	Certificación bancaria de cuenta en el exterior que contenga el código ABA, Swift o
	el Chip. (Si desea que se realice el pago en el exterior) (Opcional)
	Certificación de periodos a convalidar en el cálculo actuarial para madres
	comunitarias (Opcional)
	Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas
	(Opcional)
	Solicitud Corrección Historia Laboral – Reconocimiento (Opcional)
	Acto Administrativo de Reconocimiento de Prestación Económica de Otras
	Entidades (Opcional)
	Autorización Notificación por correo electrónico (Opcional).
	Ahora bien, con respecto a la "mesada 14", le confirmamos que, solamente tienen
	derecho a la mesada 14, es decir, al pago adicional que se realiza en el mes de junio,
	las personas que:
	Su fecha de adquisición, se encuentra entre el 25 de julio de 2005 y el 31 de julio de 2011. En etres polabres, los personas e los gua se los responsió su popijón dentre
	de 2011. En otras palabras, las personas a las que se les reconoció su pensión dentro
	de este tiempo.
	Para el momento en que se reconoció la pensión, el monto de su mesada fue igual inferior a tros Salarios Mínimos Logales Monsueles Vigentes
	o inferior a tres Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
	Por lo anterior, a las prestaciones reconocidas después 31 de julio del 2011, no les
	corresponde el derecho a la mesada adicional.

Página 44 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiensia mública de naudición de cuentes Castión 2022			
	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud	nespuestas a pregantas (temas) - Eneaesta grapos de interes			
por el usuario	Respuesta			
Si cotice más de	Le confirmamos que, si no está de acuerdo con el acto administrativo suministrado			
1900 semanas se	por la entidad, es necesario que solicite un nuevo estudio y para ello debe			
puede pedir	diligenciar y radicar en cualquier Punto de Atención Colpensiones – PAC, los			
reliquidación. Se	siguientes documentos:			
puede hacer como	-Formato solicitud de prestaciones económicas (Obligatorio)			
persona Natural o	-Documento de identidad del afiliado (Obligatorio)			
se requiere	-Formato información de EPS (Obligatorio)			
abogado porque se	-Formato declaración de no pensión (Obligatorio)			
tuvo el tope de	-Certificado de residencia expedido por el consulado (en caso de ser colombiano en			
1800 semanas y se	el exterior) (Opcional)			
dice que fue una	-Formato Cuenta Pago (Opcional)			
mala	-Certificación bancaria de cuenta en el exterior que contenga el código ABA, Swift o			
interpretación de	el Chip. (Si desea que se realice el pago en el exterior) (Opcional)			
la ley.	-Certificación de periodos a convalidar en el cálculo actuarial para madres			
	comunitarias (Opcional)			
	-Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas			
	(Opcional)			
	-Solicitud Corrección Historia Laboral – Reconocimiento (Opcional)			
	-Acto Administrativo de Reconocimiento de Prestación Económica de Otras			
	Entidades (Opcional)			
	-Autorización Notificación por correo electrónico (Opcional)			
Que hacer para	De conformidad con el marco normativo vigente, aquellas prestaciones que superan			
que las pensiones	un salario mínimo son reajustadas anualmente con base en la variación del Índice de			
menores a 2 SML	Precios al Consumidor (IPC), certificado por el Departamento Administrativo			
no pierdan poder adquisitivo pues	Nacional de Estadística DANE para el año inmediatamente anterior. Así las cosas, para el año 2023, estas prestaciones son reajustadas sobre el 13.12%, (IPC para el			
no suben igual que	año 2022).			
el mínimo?	dio 2022j.			
ei minimo?				

Página 45 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud por el usuario	Respuesta			
Todos son	Le confirmamos que, si no está de acuerdo con el acto administrativo suministrado			
importantes, por	por la entidad, es necesario que solicite un nuevo estudio y para ello debe			
ahora quiero saber	diligenciar y radicar en cualquier Punto de Atención Colpensiones – PAC, los			
si las 320 semanas	siguientes documentos:			
que trabaje demás	-Formato solicitud de prestaciones económicas (Obligatorio)			
me las liquidaron	-Documento de identidad del afiliado (Obligatorio)			
porque las trabaje	-Formato información de EPS (Obligatorio)			
para mí para nadie	-Formato declaración de no pensión (Obligatorio)			
más y pe pensión	-Certificado de residencia expedido por el consulado (en caso de ser colombiano en			
uno enfermo como	el exterior) (Opcional)			
para que no me	-Formato Cuenta Pago (Opcional)			
liquiden esas	-Certificación bancaria de cuenta en el exterior que contenga el código ABA, Swift o			
semanas eso es lo	el Chip. (Si desea que se realice el pago en el exterior) (Opcional)			
que quiero saber y	-Certificación de periodos a convalidar en el cálculo actuarial para madres			
por el estilo	comunitarias (Opcional)			
muchas personas	-Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas (Opcional)			
	Solicitud Corrección Historia Laboral – Reconocimiento (Opcional)			
	-Acto Administrativo de Reconocimiento de Prestación Económica de Otras			
	Entidades (Opcional)			
	-Autorización Notificación por correo electrónico (Opcional). Ahora bien, con			
	respecto a la "mesada 14", le confirmamos que, solamente tienen derecho a la			
	mesada 14, es decir, al pago adicional que se realiza en el mes de junio, las personas			
	que:			
	• Su fecha de adquisición, se encuentra entre el 25 de julio de 2005 y el 31 de julio			
	de 2011. En otras palabras, las personas a las que se les reconoció su pensión dentro			
	de este tiempo.			
	•Para el momento en que se reconoció la pensión, el monto de su mesada fue igual			
	o inferior a tres Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.			
	Por lo anterior, a las prestaciones reconocidas después 31 de julio del 2011, no les			
	corresponde el derecho a la mesada adicional.			

Página 46 de 77

MARCADO	С	I	D	
	1	2	1	







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022
	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud por el usuario	Respuesta
Requisitos para pensión por invalidez	A continuación, le contamos cuales son los requisitos que según la norma , debe cumplir una persona declarada en condición de invalidez, para acceder a su pensión: • Invalidez por enfermedad: Haber cotizado 50 semanas, dentro de los últimos 3 años anteriores a la fecha de estructuración. • Invalidez por accidente: Haber cotizado 50 semanas, dentro de los últimos 3 años anteriores al accidente. Tenga presente que, en cualquiera de los casos, si se trata de un afiliado menor de 20 años, este, sólo debe acreditar la cotización de 26 semanas, durante el año anterior a la situación que causó su invalidez o a la fecha en que fue declarada. Igualmente, recuerde que si antes de reconocerse la invalidez, el afiliado cotizó al menos el 75% del tiempo para acceder a la pensión de vejez; es decir, 975 semanas, solo necesitará acreditar los aportes de 25 semanas en los últimos 3 años. ¿Cómo solicitarla? Usted cuenta con dos alternativas para hacer, a través de nuestro sitio web www.colpensiones.gov.co opción Portal de Trámites o directamente en cualquiera de nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC): Para entrar al Portal de Trámites de Colpensiones: 1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección "Colpensiones Digital" y haga clic sobre ella, ubique la opción "Portal de Trámites" y elija el servicio "Pensión de Invalidez". Recuerde que, si lo prefiere, puede acceder directamente a través del siguiente enlace: https://www.colpensionestransaccional.gov.co/sede_electronica/tramites/ Si no recuerda su contraseña, recupérela haciendo clic sobre el enlace "Olvidó su Contraseña", que encuentra en la parte inferior de la pantalla. 2. Una vez dentro, ubique en la parte irquierda el menú, luego seleccione la opción

Página 47 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés Tema - Solicitud por el usuario Respuesta "Reconocimiento" y finalmente, elija de las alternativas que se despliegan, el trám que necesita. Aún no estoy registrado: 1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección "Colpensiones Digital" y haga clic sobre ella, ubique la opción "Portal de Trámites" y elija el servicio que	
materia por el usuario (Reconocimiento" y finalmente, elija de las alternativas que se despliegan, el trám que necesita. Aún no estoy registrado: 1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección "Colpensiones Digital" y	
"Reconocimiento" y finalmente, elija de las alternativas que se despliegan, el trám que necesita. Aún no estoy registrado: 1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección "Colpensiones Digital" y	
que necesita. Aún no estoy registrado: 1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección "Colpensiones Digital" y	itα
Aún no estoy registrado: 1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección "Colpensiones Digital" y	ite
1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección "Colpensiones Digital" y	
necesita; una vez dentro elija la opción "Registrarse". Recuerde que, si lo prefiere,	
puede acceder directamente a través del siguiente enlace:	
https://www.colpensionestransaccional.gov.co/sede_electronica/tramites/	
2. Haga clic en "iniciar" y acepte la política de tratamiento de datos para continua	ſ
con su registro.	
3. Ahora, el sistema le solicitara su número de documento y le hará algunas	
preguntas para verificar su identidad; continúe con los pasos que se le indican, si	
responde acertadamente, podrá crear su contraseña para acceder a este portal.	
Recuerde que la información de usuario y clave son únicos e intransferibles, y que	
necesita ayuda puede ir a la sección "Soporte en Línea", donde encontrará el pasc	a
paso de cada uno de sus trámites.	
Solicitud en los PAC:	
Puede acercarse al punto de atención de su preferencia, y entregar los siguientes	
documentos:	
Formato Solicitud De Prestaciones Económicas (Obligatorio)	
Documento De Identidad Del Afiliado (Obligatorio)	
Formato Información De Eps (Obligatorio)	
Certificado De Residencia Expedido Por El Consulado (En Caso De Ser	
colombiano En El Exterior) (Opcional)	
Formato Cuenta Pago (Opcional) Pietawan Péndida Da Canasidad Labarral (Obligatoria)	
Dictamen Pérdida De Capacidad Laboral (Obligatorio)	.1\
Constancia De Ejecutoria Del Dictamen De Pérdida De Capacidad (Opciona	-
Certificación De Eps De Pago De Incapacidades O Certificación De No Pago De Incapacidades O Certificación De Afiliación Al Régimen Subsidiado	,
(Obligatorio)	
Formato Declaración De No Pensión (Obligatorio)	
Comunicación Oficial Recibida Con Soportes Por Enfermedades Catastrófic	າລເ
(Opcional)	,43
Acto Administrativo De Reconocimiento De Prestación Económica De Otra	ıs
Entidades (Opcional)	-
Autorización Notificación Por Correo Electrónico (Opcional)	

Página 48 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022			
	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud				
por el usuario	Respuesta			
Como se calcula la	Le contamos de qué manera se calcula el valor de la pensión ordinaria de vejez, de			
asignación	acuerdo a la normatividad .			
pensional al	Mucha atención			
cumplir los	Inicialmente calculamos el promedio de los salarios o rentas sobre las que usted			
requisitos, cuáles	cotizó los últimos 10 años, a esto le llamamos Ingreso Base de Liquidación (IBL), que			
son las variables y	se actualiza cada año de acuerdo con la variación del Índice de Precios al			
la fórmula que	Consumidor (IPC); sin embargo, si al hacer el cálculo basado en el total de los			
utilizan para este cálculo?	aportes, el resultado es más favorable para los beneficiarios, Colpensiones tomará este último.			
Calculor	Ahora, el monto mensual de la pensión de vejez, será solo un porcentaje entre el 65			
	y 55% del ingreso base de liquidación (IBL) calculado inicialmente, de forma			
	decreciente en función de su nivel de ingresos.			
	Específicamente la fórmula utilizada para determinar los valores es la siguiente, y el			
	resultado depende del caso particular de cada afiliado:			
	r = 65.50 0.50 s, donde:			
	r =porcentaje del ingreso de liquidación.			
	s = N° de salarios mínimos legales mensuales vigentes.			
	¡Hay algo más!			
	Si usted cotizó más de las 1.300 semanas reglamentarias, su pensión puede			
	aumentar teniendo en cuenta que, por cada 50 semanas adicionales, se suma el 1,5			
	% del IBL, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho			
	ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización.			
	Tenga en cuenta que, en ningún caso el monto de la pensión puede ser menor que			
	un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y tampoco puede exceder los			
	veinticinco SMLMV.			
	Seamos un poco más claros:			
	SEMANAS COTIZADAS PORCENTAJE DEL IBL A PAGAR			
	1.300 65,0%			
	1.350 66,5%			
	1.400 68,0%			

Página 49 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1









Gestión 2022 upos de interés
a
norma que aplica a su caso, son
siones, una vez usted ha solicitado el
.colpensiones.gov.co opción
directamente en cualquiera de
C); cabe resaltar que, este estudio se
o tiempo de servicio.
Il momento de hacer la solicitud de
nte a los países en que realizó sus
on la nación en la que realizó los
esarias para reconocer su prestación.
ndo pensión con cualquiera de los
mulario correspondiente, conforme a
ted puede descargar los formularios
jo o a través de los siguientes enlaces:
0147/108479/4formulariodesolicitudc
a0dd4?t=1488383730572
.dodd+: t-1400303730372
pendiente, hace el estudio de la
perialente, flace el estadio de la
acuerdo con lo dispuesto por la Ley
3, la ley 860 de 2003 y demás normas
e no aplican regímenes de transición
, 11 10 11111 111 111111111111111111111

Página 50 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022
	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud	
por el usuario	Respuesta
Desmonte gradual	Le informamos que, el 27 de diciembre de 2019, el Gobierno Nacional estableció a
pago de salud para	través de la Ley 2010 los valores de cotización mensual a salud del régimen
los que recibimos	contributivo a cargo de los pensionados. Preste mucha atención a la siguiente
menos de 1500000	información:
	Para los años 2020 y 2021:
	1 SMLMV (\$877.803) 8%
	Mayor a 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV (\$877.804 - \$1.755.606) 10%
	Mayor a 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV 12%
	Mayor 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV 12%
	Mayor a 8 SMLMV 12% A partir del año 2022:
	A partir del año 2022: Cotización mensual en salud
	1 SMLMV 4%
	Mayor a 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV 10%
	Mayor a 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV 12%
	Mayor a 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV 12%
	Mayor a 8 SMLMV 12%
	De acuerdo con lo anterior, como pensionado usted puede ser beneficiario de la
	disminución del aporte en salud, siempre que el valor total de la pensión se
	encuentre dentro de las cantidades establecidas en la norma.
	Ahora, para aquellos pensionados beneficiarios del ajuste en salud estipulado en el
	artículo 143 de la Ley 100 de 1993, lo ordenado en la nueva norma, será aplicado de
	manera proporcional a tal ajuste.

Página 51 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022
	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud	
por el usuario	Respuesta
Tengo 59 años y	• Al hacer aportes, no solo está construyendo su Pensión de Vejez, sino que también
1800 semanas, que	está protegido ante situaciones de invalidez o muerte; es decir, en caso de
pasaría si me retiro	presentarse una enfermedad o accidente que disminuya su capacidad laboral, usted
de trabajar, debo	puede acceder a una pensión de invalidez, o de darse su fallecimiento, sus familiares
seguir cotizando	podrían obtener una pensión de sobrevivencia.
pensión?	Requisitos pensión de invalidez:
	• Invalidez por enfermedad: Haber cotizado 50 semanas, dentro de los últimos 3
	años anteriores a la fecha de estructuración.
	• Invalidez por accidente: Haber cotizado 50 semanas, dentro de los últimos 3 años
	anteriores al accidente.
	 Invalidez, afiliado menor de 20 años: 26 semanas, durante el año anterior a la situación que causó su invalidez o a la fecha en que fue declarada.
	Igualmente, recuerde que si antes de reconocerse la invalidez, el afiliado cotizó al
	menos el 75% del tiempo para acceder a la pensión de vejez; es decir 975 semanas,
	solo necesitará acreditar los aportes de 25 semanas en los últimos 3 años.
	Requisitos pensión de sobrevivencia:
	• Haber cotizado 50 semanas dentro de los 3 años anteriores al fallecimiento.
	Ahora, si está en capacidad de hacerlo y así lo desea, usted puede realizar sus
	aportes a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), esta vez
	cómo trabajador independiente.

Página 52 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audionaia mública da mandición da cuentas Castión 2022
	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud	hespuestas a pregantas (temas) - Encuesta grupos de interes
por el usuario	Respuesta
Cómo se paga por	A continuación, le contamos qué es la planilla electrónica, cómo acceder a ella y
neki gracias	quiénes deben usarla.
neki gi acias	¿Qué es la planilla electrónica?
	Es una forma práctica de diligenciar la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
	(PILA), la cual, después de solicitar algunos datos, calcula automáticamente el valor
	de los aportes que debe hacer un trabajador independiente o un empleador a
	nombre de sus funcionarios.
	¿Dónde la encuentro?
	Usted puede acceder a la planilla electrónica a través del sitio web de los
	operadores de pago existentes; únicamente, debe elegir el de su preferencia,
	ingresar y diligenciarla de acuerdo con las indicaciones que el sistema le dé.
	¿Quiénes deben usarla?
	La planilla electrónica puede ser utilizada por todo tipo de cotizantes; sin embargo,
	de acuerdo con la normatividad, los empleadores que tengan más de seis
	trabajadores y los cotizantes independientes, cuyo Ingreso Base de Cotización (IBC)
	sea igual o mayor a 2 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, deben usarla de
	manera obligatoria.
	Recuerde que, si desea hacer su pago de manera electrónica, necesita contar con
	una cuenta bancaria y con la autorización de su banco para hacer débitos
	electrónicos.
	En lo relacionado a aportes al programa de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS
	no es posible pagar por Nequi. Sin embargo, a mayo de 2023 se tienen
	habilitados 41.161 puntos de recaudo, los cuales tienen presencia en 1.094 de los
	1.103 municipios a nivel nacional, representando una cobertura del 99,46%. Con el
	fin de facilitar el acceso a nuestros ciudadanos a lo largo de los últimos años,
	Colpensiones ha fortalecido su cobertura mediante la ampliación de puntos
	disponibles, logrando pasar de 34.414 en octubre de 2019 a 41.161 en mayo de
	2023.
	Se espera en el mediano plazo habilitar nuevos canales alternativos de recaudo que
	permitan incentivar el ahorro al programa de Beneficios Económicos Periódicos –
	BEPS.

Página 53 de 77

MARCARO	С		D	
MARCADO	1	2	1	







Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud			
por el usuario	Respuesta		
La mesada de junio	Le confirmamos que, solamente tienen derecho a la mesada 14, es decir, al pago		
que no la quitaron	adicional que se realiza en el mes de junio, las personas que:		
	• Su fecha de adquisición, se encuentra entre el 25 de julio de 2005 y el 31 de julio		
	de 2011. En otras palabras, las personas a las que se les reconoció su pensión dentro		
	de este tiempo.		
	• Para el momento en que se reconoció la pensión, el monto de su mesada fue igual		
	o inferior a tres Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.		
	Por lo anterior, a las prestaciones reconocidas después 31 de julio del 2011, no les		
	corresponde el derecho a la mesada adicional.		

Página 54 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud	nespuestas a preguntas (ternas) - Encuesta grupos de interes
por el usuario	Respuesta
APLICACIÓN DE	A continuación, le contamos todo lo que necesita saber acerca del convenio de
TIEMPOS	seguridad social, firmado entre Colombia, España, Chile, Argentina, Ecuador y
TRABAJADOS EN	Uruguay.
ECUADOR PARA	¿Para qué sirve?
AUMENTAR	Permite a los trabajadores colombianos y extranjeros, acumular o sumar el tiempo
SEMANAS Y	cotizado en los sistemas de seguridad social de cualquiera de los países del
PROMEDIO	convenio, y así obtener las prestaciones establecidas en estos.
DELVALOR DE LA	Cabe resaltar que, el convenio reconoce a cada trabajador, los tiempos NO
PENSION EN	simultáneos cotizados en sus respectivos países, y cobija también a los familiares
COLOMBIA	beneficiarios, sobrevivientes o a quienes se les traspasen los derechos.
	Adicionalmente, la proyección pensional es una gestión que se realiza en el
	momento en que el ciudadano interesado en trasladarse de régimen pensional,
	recibe la doble asesoría.
	Ahora, es importante recordar que para recibir dicha asesoría se debe cumplir con
	algunos requisitos, entre ellos que, a usted le falten más de 10 años para cumplir la
	edad de pensión , que en el caso de las mujeres es de 57 años y en el de los hombres
	62 años.
	Teniendo en cuenta lo anterior y revisando su caso, observamos que le faltan menos
	de 10 años para pensionarse, por esta razón no es posible que pueda realizar el
	cambio de régimen y tampoco recibir la doble asesoría.
	Es importante aclarar que Colpensiones se encuentra autorizada para hacer los
	cálculos necesarios que definen el valor de las prestaciones, y para brindar
	información acerca del proceso; lo anterior, siempre que los afiliados hayan reunido
	las 1.300 semanas reglamentarias, cumplido la edad requerida y solicitado el
	reconocimiento pensional en cualquiera de los Puntos de Atención Colpensiones (PAC).
	` ,
	Finalmente, recuerde que el monto de la pensión y la norma que aplica a cada
	ciudadano, se define en el estudio que hace la Entidad, posterior a su solicitud

Página 55 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud			
por el usuario	Respuesta		
Que la pensión	Le informamos que, únicamente nos es posible consignar su mesada a una cuenta		
uno la reciba en el	(ahorros o corriente), siempre y cuando esta se encuentre identificada en el banco		
banco que quiera	como "producto pensión", asociada al convenio firmado entre la entidad financiera		
	y Colpensiones. Lo anterior de conformidad con la ley 700 de 2001 y demás normas		
	relacionadas.		
	Adicionalmente, recuerde que nuestra Administradora tiene convenio con		
	diferentes bancos, de modo que pueda recibir su mesada pensional en la entidad de		
	su preferencia:		
	AV Villas, Davivienda, Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá, Banco Caja Social,		
	Banco de Occidente, Banco Popular, Banco GNB Sudameris.		

Página 56 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud por el usuario	Respuesta
Porqué cada cambio de año se reducen mis semanas cotizadas en Colpensiones	Todas las inconsistencias que se puedan presentar en la HL de un ciudadano, tales como: Periodos faltantes, periodos que sobran, error en IBC, inconsistencias en los periodos que fueron trasladados del RAIS, son necesarias realizarlas mediando corrección de historia laboral. A continuación, le contamos de qué manera puede solicitar la corrección de su Historia Laboral. Desde el portal de trámites: Recuerde tener a la mano los soportes correspondientes, de manera que pueda adjuntarlos en el momento que sea necesario. Tenga en cuenta que solo podrá hacer una solicitud a la vez; es decir, usted debe esperar a que su petición sea contestada, para solicitar un nuevo ajuste. Estos son los pasos que debe seguir: 1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección "Colpensiones Digital" y haga clic sobre ella, ubique la opción "Portal de Trámites" y elija el servicio "Corrección de Historia Laboral". Recuerde que, si lo prefiere, puede acceder directamente a través del siguiente enlace: https://www.colpensionestransaccional.gov.co/sede_electronica/tramites/ 2. Use su usuario (número de cédula) y contraseña para entrar al portal. Si no la recuerda, recupérela haciendo clic sobre el enlace "Recuperar contraseña" que se encuentra en la parte inferior. Si aún no se ha registrado, lo invitamos a hacerlo y disfrutar nuestros servicios en línea. En los Puntos de Atención Colpensiones: -Acérquese al Punto de Atención Colpensiones (PAC) de su preferencia, y radique los siguientes documentos, completamente diligenciados: -Documento de identidad del afiliado ampliado al 150% Documento (Obligatorio) - Formulario de Corrección de Historia Laboral datos básicos del afiliado (Obligatorio)

Página 57 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022
	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud	
por el usuario	Respuesta
	- Formulario de Corrección de Historia Laboral periodo 67-94 y tiempos AFP
	(Opcional)
	- Formulario de Corrección de Historia Laboral enero de 1995 en adelante (Opcional)
	- Copia tarjeta de comprobación de derechos (Opcional)
	- Copia de Tarjeta de Reseña (Opcional)
	- Copia de Cupón de pago, períodos post 94 (Opcional)
	- Formulario de autoliquidación de aportes (Opcional)
	- Copia de aviso de entrada (Opcional)
	-Copia de registro mensual de trabajadores RMT (Opcional)
	- Copia Planilla de Aportes (Opcional)
	- Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas
	(Opcional)
Consignación de la	No es competencia de Colpensiones, es con el BBVA
mesada, porqué el	
banco BBVA,	
transfiere el último	
día hábil	

Página 58 de 77

MARCADO	С		D
	1	2	1







	Audionaio núblico do mondición do constan Contión 2022
	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud	Respuestas a preguntas (ternas) - Eficuesta grupos de interes
por el usuario	Respuesta
Saber sobre los	Le confirmamos que, si no está de acuerdo con el acto administrativo suministrado
derechos de	por la entidad, es necesario que solicite un nuevo estudio y para ello debe
petición sobre los	
•	diligenciar y radicar en cualquier Punto de Atención Colpensiones – PAC, los
que cotizaron más de 1800 semanas	siguientes documentos:
de 1800 semanas	-Formato solicitud de prestaciones económicas (Obligatorio)
	-Documento de identidad del afiliado (Obligatorio)
	-Formato información de EPS (Obligatorio)
	-Formato declaración de no pensión (Obligatorio)
	-Certificado de residencia expedido por el consulado (en caso de ser colombiano en el exterior) (Opcional)
	-Formato Cuenta Pago (Opcional)
	-Certificación bancaria de cuenta en el exterior que contenga el código ABA, Swift o
	el Chip. (Si desea que se realice el pago en el exterior) (Opcional)
	-Certificación de periodos a convalidar en el cálculo actuarial para madres
	comunitarias (Opcional)
	-Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas
	(Opcional)
	-Solicitud Corrección Historia Laboral – Reconocimiento (Opcional)
	-Acto Administrativo de Reconocimiento de Prestación Económica de Otras
	Entidades (Opcional)
	-Autorización Notificación por correo electrónico (Opcional)
llevo gestionando	Es importante conocer el número de radicado para brindar respuesta de fondo a la
tres años mi	solicitud.
pensión y aún	
nada de nada	
Respuesta	De acuerdo a la Solicitud colpensiones dio respuesta a la corrección de su historia
2022_15674905	laboral
Semanas cotizadas	Si cotiza más de 1300 semanas por cada 50 semanas adicionales se incrementa el
mayor de 1300.	1.5 sobre el ingreso base de liquidación hasta 1800 semanas. Sin embargo, se debe
(inclusive más de	tener en cuenta que después de las 1800 semanas estas se dirigen al fondo de
1800) Que pasa	solidaridad.
con este dinero?	

Página 59 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022
Town Calletted	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud	Para sala
por el usuario	Respuesta
Hasta que edad	Le informamos que, una vez se haga la solicitud de reconocimiento pensional y se
cobija el retiro	emita el acto administrativo sin fecha específica de inclusión en el sistema de
forzoso?	nómina de pensionados, es necesario que se entregue a nuestra Entidad los
	siguientes documentos, de acuerdo con la Ley 1821, que estableció la edad límite para el retiro de servidores públicos:
	 Acto administrativo o documento en el que la entidad pública ordene o certifique el retiro del trabajador.
	Carta en la que el afiliado manifieste expresamente su voluntad de retirarse del servicio público.
	Tenga en cuenta que, con estos, haremos el registro en la base de pensionados y solo hasta entonces, será posible iniciar el pago de las mesadas.
	Recuerde que dicha normatividad, no tiene efecto sobre las prestaciones que hayan sido reconocidas e incluidas en la nómina antes del 30 de diciembre de 2016, y que, quienes deseen acogerse a estas medidas; es decir, retirarse antes de cumplir los 70 años, deben presentar ante Colpensiones, el documento en el que expresan su voluntad de dejar el servicio. Solo hasta ese momento se hará la inclusión en nuestro sistema de nómina de pensionados.
	Finalmente, es importante precisar que de acuerdo con el concepto 2021_15008683 del 15 de diciembre de 2021, frente a la aplicación de la edad de retiro forzoso a los trabajadores de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Sociedades de Economía Mixta y Banco de la República, no le son aplicables las previsiones de la edad de retiro forzoso de conformidad con lo establecido en la Ley 1821 de 2016 y el artículo 19 de la Ley 344 de 1996.

Página 60 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés					
Tarana Callada	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de Interes				
Tema - Solicitud	D				
por el usuario	Respuesta				
Necesito me	Le informamos que, si usted trabajó en una entidad pública, sus aportes de pensión				
apliquen las	fueron hechos a otras cajas de previsión, organismos creados en su momento, para				
semanas cuando	administrar los programas de seguridad social (salud y pensión) de empleados				
preste servicio	públicos y trabajadores oficiales; por ello, dichos tiempos no hacen parte del reporte				
militar	de Historia Laboral generado por Colpensiones.				
	De acuerdo con lo anterior, usted puede solicitar la inclusión de estos periodos,				
	acercándose a cualquier Punto de Atención de Colpensiones (PAC), adjuntando				
	copia de su documento de identidad y el formato de Certificación Electrónica de				
	Tiempos Laborados (CETIL) . Este formato debe solicitarlo a la entidad donde trabajó				
	y a través de la cual hizo sus cotizaciones.				
	Es importante aclarar que, si usted obtuvo algún reconocimiento pensional (vejez,				
	invalidez u otro) con anterioridad, dichos tiempos no se verán en la Historia Laboral				
	generada por Colpensiones; sin embargo, sí se tendrán en cuenta al momento de				
	estudiar una nueva solicitud de su parte, siempre que sean certificados por la				
	entidad pública en la que usted trabajó.				
Me sacaron de la	Se debe validar con la cédula de ciudadanía si esta multivinculada o se trata de una				
base de datos	nulidad de traslado. Favor acercarse a un Punto de atención de Colpensiones				
asumiendo un					
traslado que nunca					
se ejecutó y me					
tienen en el limbo,					
todos mis aportes					
están con					
Colpensiones,					
requiero una					
pronta solución					
por amor a Dios					
Recuperar la	Le confirmamos que, solamente tienen derecho a la mesada 14, es decir, al pago				
mesada 14 que nos	adicional que se realiza en el mes de junio, las personas que:				
quitó Álvaro Uribe	• Su fecha de adquisición, se encuentra entre el 25 de julio de 2005 y el 31 de julio				
ósea la prima que	de 2011. En otras palabras, las personas a las que se les reconoció su pensión dentro				
nos la devuelvan	de este tiempo.				
	• Para el momento en que se reconoció la pensión, el monto de su mesada fue igual				
	o inferior a tres Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.				
	Por lo anterior, a las prestaciones reconocidas después 31 de julio del 2011, no les				
	corresponde el derecho a la mesada adicional				

Página 61 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1









	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022
Tema - Solicitud por el usuario	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés Respuesta
verificar con Colpensiones que me reconozcan (si es cierto) las 70 semanas demás que trabajétotal trabajadas 1.870 semanasy liquidaron sobre 1800 semanas	Si cotiza más de 1300 semanas por cada 50 semanas adicionales se incrementa el 1.5 sobre el ingreso base de liquidación hasta 1800 semanas. Sin embargo, se debe tener en cuenta que después de las 1800 semanas estas se dirigen al fondo de solidaridad
Cumplimiento de fallos judiciales	Se requiere un radicado para confirmar el trámite, favor acercase a un Punto de Atención de Colpensiones - PAC, o a través de nuestros canales de atención WEB.
Cumplimiento de sentencias judiciales en adultos mayores pensionados	Se requiere un radicado para confirmar el trámite, favor acercase a un Punto de Atención de Colpensiones - PAC, o a través de nuestros canales de atención WEB.
La mesada 14. Que se aplique a todos los pensionados en junio. Por lo menos los de menor rango salarial	Le confirmamos que, solamente tienen derecho a la mesada 14, es decir, al pago adicional que se realiza en el mes de junio, las personas que: • Su fecha de adquisición, se encuentra entre el 25 de julio de 2005 y el 31 de julio de 2011. En otras palabras, las personas a las que se les reconoció su pensión dentro de este tiempo. • Para el momento en que se reconoció la pensión, el monto de su mesada fue igual o inferior a tres Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Por lo anterior, a las prestaciones reconocidas después 31 de julio del 2011, no les corresponde el derecho a la mesada adicional.

Página 62 de 77

MARCADO	С		D
WARCADO	1	2	1







Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud por el usuario	Respuesta		
cuánto tiempo se demora colpensiones para tramitar la pensión a un nuevo banco	Le informamos que, el traslado de la cuenta de pago, es un trámite interno que se realiza entre las entidades financieras y Colpensiones; lo que quiere decir que, una vez tenga su nueva cuenta, es su banco quien debe comunicarse con nosotros para reportar el cambio. Adicionalmente, conforme a las condiciones que establece Colpensiones para este trámite, la entidad bancaria debe disponer de certificaciones donde se indique el titular y número de cuenta, nombre del banco y fecha de expedición. Tenga presente que, el titular debe ser pensionado de la Administradora (Causante y/ o Beneficiario) y que los bancos habilitados para el pago de las mesadas pensionales son: Banco AV Villas, Banco Popular, BBVA, Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Davivienda, Banco GNB, Sudameris, Banco de Occidente, Bancoomeva,		

Página 63 de 77

MARCADO	С	I	D
MARCADO	1	2	1







Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022			
	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés		
Tema - Solicitud			
por el usuario	Respuesta		
Deseo saber yo	Todas las inconsistencias que se puedan presentar en la HL de un ciudadano, tales		
trabajé cuando era	como: Periodos faltantes, periodos que sobran, error en IBC, inconsistencias en los		
el seguro social y	periodos que fueron trasladados del RAIS, son necesarias realizarlas mediando		
no me aparece ese	corrección de historia laboral. Desde el portal de trámites:		
tiempo cotizado	Recuerde tener a la mano los soportes correspondientes, de manera que pueda		
	adjuntarlos en el momento que sea necesario. Tenga en cuenta que solo podrá		
	hacer una solicitud a la vez; es decir, usted debe esperar a que su petición sea		
	contestada, para solicitar un nuevo ajuste.		
	Estos son los pasos que debe seguir:		
	1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección "Colpensiones Digital" y		
	haga clic sobre ella, ubique la opción "Portal de Trámites" y elija el servicio "Corrección de Historia Laboral". Recuerde que, si lo prefiere, puede acceder		
	directamente a través del siguiente enlace:		
	https://www.colpensionestransaccional.gov.co/sede_electronica/tramites/		
	2. Use su usuario (número de cédula) y contraseña para entrar al portal.		
	Si no la recuerda, recupérela haciendo clic sobre el enlace "Recuperar contraseña"		
	que se encuentra en la parte inferior. Si aún no se ha registrado, lo invitamos a		
	hacerlo y disfrutar nuestros servicios en línea.		
	En los Puntos de Atención Colpensiones:		
	Acérquese al Punto de Atención Colpensiones (PAC) de su preferencia, y radique los		
	siguientes documentos, completamente diligenciados:		
-Documento de identidad del afiliado ampliado al 150% Documento (Obligatorio)			
- Formulario de Corrección de Historia Laboral datos básicos del afiliado			
	(Obligatorio)		
	- Formulario de Corrección de Historia Laboral periodo 67-94 y tiempos AFP		
	(Opcional)		
	- Formulario de Corrección de Historia Laboral enero de 1995 en adelante (Opcional)		
	-Copia tarjeta de comprobación de derechos (Opcional)		
	-Copia de Tarjeta de Reseña (Opcional)		
	-Copia de Cupón de pago, períodos post 94 (Opcional)		
	- Formulario de autoliquidación de aportes (Opcional)		
	- Copia de aviso de entrada (Opcional)		
	-Copia de registro mensual de trabajadores RMT (Opcional)		
	-Copia Planilla de Aportes (Opcional)		
	-Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas		
	(Opcional)		

Página 64 de 77

MARCADO	С		D
MARCADO	1	2	1







Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022					
	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés				
Tema - Solicitud	nespuestas a preguntas (ternas) - Encuesta grupos de interes				
por el usuario	Respuesta				
Tramites de	No se puede dar respuesta, puesto que es un proceso de la Dirección de Ingresos				
colpensiones para	por Requerimiento Interno				
cobros de semanas	por requerimiento interno				
,dejadas de					
cotizada por el					
empleador					
Descuento del 4%	Le informamos que, el 27 de diciembre de 2019, el Gobierno Nacional estableció a				
para la salud	través de la Ley 2010 los valores de cotización mensual a salud del régimen				
para la salaa	contributivo a cargo de los pensionados. Preste mucha atención a la siguiente				
	información:				
	Para los años 2020 y 2021:				
	1 SMLMV (\$877.803) 8%				
	Mayor a 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV (\$877.804 - \$1.755.606) 10%				
	Mayor a 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV 12%				
	Mayor 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV 12%				
	Mayor a 8 SMLMV 12% A partir del año 2022:				
	A partir del año 2022:				
	Cotización mensual en salud				
	1 SMLMV 4%				
	Mayor a 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV 10%				
	Mayor a 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV 12%				
	Mayor a 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV 12%				
	Mayor a 8 SMLMV 12%				
	De acuerdo con lo anterior, como pensionado usted puede ser beneficiario de la				
	disminución del aporte en salud, siempre que el valor total de la pensión se				
	encuentre dentro de las cantidades establecidas en la norma.				
	Ahora, para aquellos pensionados beneficiarios del ajuste en salud estipulado en el				
	artículo 143 de la Ley 100 de 1993, lo ordenado en la nueva norma, será aplicado de				
	manera proporcional a tal ajuste.				

Página 65 de 77

MARCARO	С		D	
MARCADO	1	2	1	







Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés				
Tema - Solicitud por el usuario	Respuesta			
Extractos pagos hasta la fecha	Le informamos que, puede acceder a su Historia Laboral a través de nuestra Sede Electrónica, de manera ágil y segura. A continuación, le contamos cuáles son los pasos que debe seguir para ingresar: Para entrar a la Sede Electrónica 1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección "Colpensiones Digital" y haga clic sobre ella, ubique la opción "Sede Electrónica" y elija el servicio que necesita. Recuerde que, si lo prefiere, puede acceder directamente a través del siguiente enlace: https://sede.colpensiones.gov.co/login 2. Use su usuario (número de cédula) y contraseña para entrar al portal. Si no la recuerda, recupérela haciendo clic sobre el enlace "Recuperar contraseña", que encuentra en la parte inferior de la pantalla. 3. Una vez dentro, seleccione el menú "consultas", haga clic sobre la opción "Historia Laboral Unificada", verifique sus datos y siga los pasos que le muestra el sistema. Aún no estoy registrado 1. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección "Colpensiones Digital" y haga clic sobre ella, ubique la opción "Sede Electrónica" y elija el servicio que necesita; una vez dentro elija la opción "Registrarse". Recuerde que, si lo prefiere, puede acceder directamente a través del siguiente enlace:			

Página 66 de 77

MARCADO	С		D
MARCADO	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022
	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud	
por el usuario	Respuesta
por el usuario	https://sede.colpensiones.gov.co/login 2. Ingrese los datos que le solicita el sistema. 3. Lea atentamente y acepte los "Términos Legales y Condiciones" para hacer uso de la Sede Electrónica; continúe siguiendo los pasos que le indica el sistema para generar su contraseña. Recuerde que la información de usuario y clave son únicos e intransferibles, y que, si necesita ayuda, puede ir a la sección "Instructivo de uso", donde encontrará el paso a paso de cada uno de sus trámites. Es importante señalar que, si laboró en entidades del sector público y estas no cotizaron al Instituto de Seguros Sociales, es posible que los periodos no se vean reflejados en el reporte de Historia Laboral generada por Colpensiones. Si la anterior es su situación, puede acercarse a cualquier Punto de Atención Colpensiones (PAC) y solicitar la inclusión de dichos tiempos, adjuntando el formato de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados (CETIL). Este formato debe solicitarlo a la entidad donde trabajó y a través de la cual hizo sus cotizaciones. Finalmente, le informamos que, a partir del 01 de diciembre de 2017, usted puede ver en la Historia Laboral Unificada, el detalle de los tiempos tradicionales cotizados desde el año 1967 hasta el año 1994. En caso de presentar alguna inconsistencia, es necesario hacer la corrección, para lo cual debe diligenciar y entregar en cualquiera de los PAC, los formularios de "Solicitud de Corrección de Historia Laboral" junto con los soportes que tenga; esto nos permitirá validar sus datos frente a la información que tenemos en Colpensiones.
	Tenga en cuenta que, puede obtener los formularios en cualquier PAC o a través del siguiente enlace: https://www.colpensiones.gov.co/documentos/571/descarga-deformularios/
VERIFICACION DE LIBRANZAS Y DOCUMENTOS PARA EFECTUAR DESCUENTOS DE LA PENSION	En el siguiente el link encuentras toda la información relacionada con el proceso de asignación y renovación de Código Interno y la normatividad vigente respecto al tema de descuentos a los pensionados por concepto de libranzas y afiliación. https://www.colpensiones.gov.co/empleador/publicaciones/3375/entidades-operadoras-libranza-y-afiliacion/

Página 67 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022			
	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud				
por el usuario	Respuesta			
Cuándo nos	Le confirmamos que, solamente tienen derecho a la mesada 14, es decir, al pago			
devolverán la	adicional que se realiza en el mes de junio, las personas que:			
mesada 14.	• Su fecha de adquisición, se encuentra entre el 25 de julio de 2005 y el 31 de julio			
Recuerden qué	de 2011. En otras palabras, las personas a las que se les reconoció su pensión dentro			
URIBE SE LA ROBÓ	de este tiempo.			
PARA ENRIQUECER	• Para el momento en que se reconoció la pensión, el monto de su mesada fue igual			
A SUS DOS HIJOS.	o inferior a tres Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.			
	Por lo anterior, a las prestaciones reconocidas después 31 de julio del 2011, no les			
	corresponde el derecho a la mesada adicional.			
Porque el banco	Se informa que, es la entidad bancaria quien realiza el pago de su pensión, por ende,			
me descuenta	es necesario que se acerque y valide la información con la entidad bancaria			
bimensual \$4.500,	correspondiente.			
se genera cuota				
por manejo del				
banco?				
Reajuste a la	Le confirmamos que, si no está de acuerdo con el acto administrativo suministrado			
mesada a los qué	por la entidad, es necesario que solicite un nuevo estudio y para ello debe			
cotizamos más de	diligenciar y radicar en cualquier Punto de Atención Colpensiones – PAC, los			
1800 semanas.	siguientes documentos: Formato solicitud de prestaciones económicas (Obligatorio)			
	Documento de identidad del afiliado (Obligatorio)			
	Formato información de EPS (Obligatorio)			
	Formato declaración de no pensión (Obligatorio)			
	Certificado de residencia expedido por el consulado (en caso de ser colombiano en			
	el exterior) (Opcional) Formato Cuenta Pago (Opcional)			
	Certificación bancaria de cuenta en el exterior que contenga el código ABA, Swift o			
	el Chip. (Si desea que se realice el pago en el exterior) (Opcional)			
	Certificación de periodos a convalidar en el cálculo actuarial para madres			
	comunitarias (Opcional)			
	Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas			
	(Opcional)			
	Solicitud Corrección Historia Laboral – Reconocimiento (Opcional)			
	Acto Administrativo de Reconocimiento de Prestación Económica de Otras			
	Entidades (Opcional)			
	Autorización Notificación por correo electrónico (Opcional)			
	Auto-1220-01 Notification por correct electronico (optional)			

Página 68 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia nública de rendición de cuentos Castión, 2022
	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
Tema - Solicitud por el usuario	Respuesta
Vivo en el exterior, pago solo pensión, mensualmente en la planilla virtual sale error de validación y NO HAY.	Se informa que, es necesario que el pago o las inconsistencias sobre el pago de su pensión como colombiano en el exterior sea validada con PILA.
Resolución SUB1234 de 2020, Derecho de petición - Solicitud de corrección de tasa de reemplazo	Le confirmamos que, si no está de acuerdo con el acto administrativo suministrado por la entidad, es necesario que solicite un nuevo estudio y para ello debe diligenciar y radicar en cualquier Punto de Atención Colpensiones – PAC, los siguientes documentos: Formato solicitud de prestaciones económicas (Obligatorio) Documento de identidad del afiliado (Obligatorio) Formato información de EPS (Obligatorio) Formato declaración de no pensión (Obligatorio) Certificado de residencia expedido por el consulado (en caso de ser colombiano en el exterior) (Opcional) Formato Cuenta Pago (Opcional) Certificación bancaria de cuenta en el exterior que contenga el código ABA, Swift o el Chip. (Si desea que se realice el pago en el exterior) (Opcional) Certificación de periodos a convalidar en el cálculo actuarial para madres comunitarias (Opcional) Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas (Opcional) Solicitud Corrección Historia Laboral – Reconocimiento (Opcional) Acto Administrativo de Reconocimiento de Prestación Económica de Otras Entidades (Opcional)

Página 69 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud por el usuario	Respuesta		
Cumplimiento Sentencia Corte Suprema de Justicia SL3501- 2022 DE 17 DE AGOSTO DE 2022	Le confirmamos que, si no está de acuerdo con el acto administrativo suministrado por la entidad, es necesario que solicite un nuevo estudio y para ello debe diligenciar y radicar en cualquier Punto de Atención Colpensiones – PAC, los siguientes documentos: Formato solicitud de prestaciones económicas (Obligatorio) Documento de identidad del afiliado (Obligatorio) Formato información de EPS (Obligatorio) Formato declaración de no pensión (Obligatorio) Certificado de residencia expedido por el consulado (en caso de ser colombiano en el exterior) (Opcional) Formato Cuenta Pago (Opcional) Certificación bancaria de cuenta en el exterior que contenga el código ABA, Swift o el Chip. (Si desea que se realice el pago en el exterior) (Opcional) Certificación de periodos a convalidar en el cálculo actuarial para madres comunitarias (Opcional) Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas (Opcional) Solicitud Corrección Historia Laboral – Reconocimiento (Opcional) Acto Administrativo de Reconocimiento de Prestación Económica de Otras Entidades (Opcional)		

Página 70 de 77

MARCADO	С		D
MARCADO	1	2	1







	A disease of the constitution is a section of the constitution of
	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022
Tema - Solicitud	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés
por el usuario	Respuesta
Sírvase informar si	Le confirmamos que, si no está de acuerdo con el acto administrativo suministrado
Colpensiones, está	por la entidad, es necesario que solicite un nuevo estudio y para ello debe
dando	diligenciar y radicar en cualquier Punto de Atención Colpensiones – PAC, los
cumplimiento a la	siguientes documentos: Formato solicitud de prestaciones económicas (Obligatorio)
correcta	Documento de identidad del afiliado (Obligatorio)
interpretación del	Formato información de EPS (Obligatorio)
artículo 34 de la	Formato declaración de no pensión (Obligatorio)
Ley 100 de 1993,	Certificado de residencia expedido por el consulado (en caso de ser colombiano en
que obliga a tener	el exterior) (Opcional)
en cuenta todas las	Formato Cuenta Pago (Opcional)
semanas cotizadas	Certificación bancaria de cuenta en el exterior que contenga el código ABA, Swift o
en pensión cuando	el Chip. (Si desea que se realice el pago en el exterior) (Opcional)
estas superan las	Certificación de periodos a convalidar en el cálculo actuarial para madres
1800, de acuerdo a	comunitarias (Opcional)
la interpretación	Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas
de la Corte	(Opcional)
Suprema de	Solicitud Corrección Historia Laboral – Reconocimiento (Opcional)
Justicia, Sala de	Acto Administrativo de Reconocimiento de Prestación Económica de Otras
Casación Laboral	Entidades (Opcional)
SL 3501-2022 MP	Autorización Notificación por correo electrónico (Opcional)
Luis Benedicto	
Herrera	
SOLICITUD DE	Se requiere radicado o número de cedula para validar el trámite. Acercase a un
PENSION	Punto de Atención de Colpenesiones más cercano.
CONVENIO COLOMBIA-	
ESPAÑA DESDE	
ENERO 2020 SIN	
RESOLVER HASTA	
LA FECHA.	
Como puedo	Si usted está cotizando por el portal coex (Colombianos en el exterior) o PILA, puede
aportar más a mi	generar el incremento, pero no puede exceder el 40%. Decreto 3085 de 2007
pensión desde el	artículo 2do.
exterior	

Página 71 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022			
	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud	D			
por el usuario	Respuesta			
Estuve en el	Le informamos que, si usted trabajó en una entidad pública, sus aportes de pensión			
ejército 3 años que	fueron hechos a otras cajas de previsión, organismos creados en su momento, para			
devo hacer para	administrar los programas de seguridad social (salud y pensión) de empleados			
que esas semanas	públicos y trabajadores oficiales; por ello, dichos tiempos no hacen parte del reporte			
me sean cotizadas	de Historia Laboral generado por Colpensiones.			
	De acuerdo con lo anterior, usted puede solicitar la inclusión de estos periodos,			
	acercándose a cualquier Punto de Atención de Colpensiones (PAC), adjuntando			
	copia de su documento de identidad y el formato de Certificación Electrónica de			
	Tiempos Laborados (CETIL) . Este formato debe solicitarlo a la entidad donde trabajó			
	y a través de la cual hizo sus cotizaciones.			
	Es importante aclarar que, si usted obtuvo algún reconocimiento pensional (vejez,			
	invalidez u otro) con anterioridad, dichos tiempos no se verán en la Historia Laboral			
	generada por Colpensiones; sin embargo, sí se tendrán en cuenta al momento de			
	estudiar una nueva solicitud de su parte, siempre que sean certificados por la			
- /	entidad pública en la que usted trabajó.			
Porqué le quitan	Todas las inconsistencias que se puedan presentar en la HL de un ciudadano, tales			
semanas a los	como: Periodos faltantes, periodos que sobran, error en IBC, inconsistencias en los			
afiliados al RPM y	periodos que fueron trasladados del RAIS, son necesarias realizarlas mediando			
porqué dificultan	corrección de historia laboral.			
el acceso a las	A continuación, le contamos de qué manera puede solicitar la corrección de su			
calificadores por	Historia Laboral.			
invalidez a los	Desde el portal de trámites:			
afiliados al RPM	Recuerde tener a la mano los soportes correspondientes, de manera que pueda			
	adjuntarlos en el momento que sea necesario. Tenga en cuenta que solo podrá			
	hacer una solicitud a la vez; es decir, usted debe esperar a que su petición sea			
	contestada, para solicitar un nuevo ajuste. Estos son los pasos que debe seguir:			
	· ·			
	3. Ingrese a www.colpensiones.gov.co ubique la sección "Colpensiones Digital" y haga clic sobre ella, ubique la opción "Portal de Trámites" y elija el servicio			
	"Corrección de Historia Laboral". Recuerde que, si lo prefiere, puede acceder directamente a través del siguiente enlace:			
	https://www.colpensionestransaccional.gov.co/sede_electronica/tramites/			
	4. Use su usuario (número de cédula) y contraseña para entrar al portal.			
	Si no la recuerda, recupérela haciendo clic sobre el enlace "Recuperar contraseña"			
	or no la recuerda, recuperela haciendo che sobre el enlace - kecuperar contrasena			

Página 72 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audionais with list de mandisiée de countre Costién 2022			
	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud				
por el usuario	Respuesta			
	que se encuentra en la parte inferior. Si aún no se ha registrado, lo invitamos a			
	hacerlo y disfrutar nuestros servicios en línea.			
	En los Puntos de Atención Colpensiones:			
	Acérquese al Punto de Atención Colpensiones (PAC) de su preferencia, y radique los			
	siguientes documentos, completamente diligenciados: Documento de identidad del			
	afiliado ampliado al 150% Documento (Obligatorio)			
	Formulario de Corrección de Historia Laboral datos básicos del afiliado (Obligatorio)			
	Formulario de Corrección de Historia Laboral periodo 67-94 y tiempos AFP			
	(Opcional)			
	Formulario de Corrección de Historia Laboral enero de 1995 en adelante (Opcional)			
	Copia tarjeta de Comprobación de derechos (Opcional)			
	Copia de Tarjeta de Reseña (Opcional)			
	Copia de Cupón de pago, períodos post 94 (Opcional)			
	Formulario de autoliquidación de aportes (Opcional)			
	Copia de aviso de entrada (Opcional)			
	Copia de registro mensual de trabajadores RMT (Opcional)			
	Copia Planilla de Aportes (Opcional) Comunicación Oficial Recibida con soportes por Enfermedades Catastróficas			
	(Opcional) Para el tema de medicina laboral no se tiene información de tramite o			
	cedula de ciudadanía.			
¿Será posible que a	Le confirmamos que, solamente tienen derecho a la mesada 14, es decir, al pago			
todos los	adicional que se realiza en el mes de junio, las personas que:			
pensionados nos	• Su fecha de adquisición, se encuentra entre el 25 de julio de 2005 y el 31 de julio			
nivelen con la	de 2011. En otras palabras, las personas a las que se les reconoció su pensión dentro			
mesada 14?	de este tiempo.			
Gracias.	Para el momento en que se reconoció la pensión, el monto de su mesada fue igual			
	o inferior a tres Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.			
	Por lo anterior, a las prestaciones reconocidas después 31 de julio del 2011, no les			
	corresponde el derecho a la mesada adicional.			

Página 73 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022			
	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud				
por el usuario	Respuesta			
	Le informamos que, debe acercarse a las oficinas de atención de la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), a la que se encuentra afiliado; allí le brindarán la información que requiera sobre su Bono Pensional Tipo A y le orientarán sobre los trámites a realizar en caso de ser necesario. De igual manera, si tiene dudas sobre los periodos que cotizó al Régimen de Prima Media (RPM), que constituyen la base de la liquidación del Bono Pensional Tipo A, debe manifestarlo directamente a su fondo de pensiones; de esta manera, ellos se comunicarán internamente con Colpensiones para solicitar las correcciones, ajustes o actualizaciones si hubiere lugar a ellas. ¿Cuál es el proceso para emitir el Bono Pensional Tipo A? Tenga presente que, el proceso inicia a través de su fondo de pensiones privado, y en caso de que usted cumpla con los requisitos necesarios, este realizará las siguientes gestiones: 1. Solicitud de liquidación: Su AFP, administradora del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), solicita la liquidación provisional del Bono Pensional Tipo A, en el sistema liquidador de bonos pensionales, perteneciente a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, único liquidador autorizado para la emisión de estos. 2. Notificación al afiliado: Una vez su fondo recibe respuesta, le envía a usted el documento de la liquidación provisional del bono, para que revise detalladamente la Historia Laboral allí registrada y reporte cualquier inconsistencia que pueda haber. 3. Gestión de finalización: Si usted está de acuerdo con la liquidación provisional del Bono Pensional, la AFP solicita oficialmente la emisión del mismo, ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el caso de que usted no esté de acuerdo con la liquidación provisional, su AFP adelantará las gestiones necesarias ante las entidades competentes, para que se hagan las debidas correcciones. 4. Emisión: La emisión del Bono Pensional se realiza con base en la liquidac			
	siguientes gestiones: 1. Solicitud de liquidación: Su AFP, administradora del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (Resolicita la liquidación provisional del Bono Pensional Tipo A, en el sistema lide bonos pensionales, perteneciente a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, único liquidador autorizado para le emisión de estos. 2. Notificación al afiliado: Una vez su fondo recibe respuesta, le envía a usted el documento de la liqui provisional del bono, para que revise detalladamente la Historia Laboral allí registrada y reporte cualquier inconsistencia que pueda haber. 3. Gestión de finalización: Si usted está de acuerdo con la liquidación provisional del Bono Pensional, I solicita oficialmente la emisión del mismo, ante la Oficina de Bonos Pension Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el caso de que usted no esté de acuerdo con la liquidación provisional, su adelantará las gestiones necesarias ante las entidades competentes, para qui hagan las debidas correcciones. 4. Emisión:			

Página 74 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés			
Tema - Solicitud por el usuario	Respuesta		
Pago pensión en cuenta directa del pensionado.	Le informamos que, únicamente nos es posible consignar su mesada a una cuenta (ahorros o corriente), siempre y cuando esta se encuentre identificada en el banco como "producto pensión", asociada al convenio firmado entre la entidad financiera y Colpensiones. Lo anterior de conformidad con la ley 700 de 2001 y demás normas relacionadas. Adicionalmente, recuerde que nuestra Administradora tiene convenio con diferentes bancos, de modo que pueda recibir su mesada pensional en la entidad de su preferencia:		
	AV Villas, Davivienda, Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá Banco Caja Social, Banco de Occidente, Banco Popular, Banco GNB Sudameris.		
Seguir cotizando después de cumplir la edad.	Le informamos que, si usted cumplió la edad para pensionarse, pero no alcanzó a reunir las 1.300 semanas requeridas, puede continuar haciendo aportes a pensión, hasta cumplir el tiempo necesario para el reconocimiento de su prestación. Ahora, recuerde que, en el caso de que no le sea posible continuar cotizando, usted puede solicitar la indemnización sustitutiva, que consiste en un solo pago que Colpensiones le hace, luego de recibir su solicitud y hacer los estudios que correspondan; como resultado, tan pronto como reciba la indemnización, usted será desvinculado del Sistema General de Pensiones y no le será posible solicitar alguna otra prestación económica ante nuestra Entidad.		

Página 75 de 77

MARCADO	С		D
MARCADO	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022 Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés				
Tema - Solicitud por el usuario	Respuesta				
como puedo pasar	Le confirmamos que, si desea trasladarse desde un fondo privado hacia				
mi pensión a este	Colpensiones, debe cumplir con dos requisitos :				
fondo.	1. Estar afiliado hace 5 años a su fondo actual.				
	2. Que le falten más de 10 años para cumplir la edad de pensión, es decir, antes de cumplir 47 años en caso de las mujeres o 52 años en el de los hombres.				
	Si usted cumple con estas condiciones, puede avanzar en el proceso y programar la				
	cita de doble asesoría, en la cual conocerá de primera mano los beneficios,				
	consecuencias, alternativas de pensión, entre otros, que le ofrece Colpensiones y los fondos privados; todo con el fin de que pueda tomar una decisión consciente. Tenga				
	presente que esta asesoría es obligatoria, para continuar con el traslado según la normatividad.				
	Recuerde que puede solicitar su asesoría a través de las líneas de atención				
	telefónica, nuestra App o directamente en los Puntos de Atención Colpensiones (PAC).				
	¿Quiénes pueden trasladarse en cualquier momento?				
	Los beneficiarios del régimen de transición que al 1 de abril de 1994 o a la fecha en				
	que haya entrado en vigencia el Sistema General de Pensiones (SGP) en su territorio,				
	llevaban 15 años haciendo aportes; es decir que, para ese momento ya tenían 750				
	semanas en su Historia Laboral. Tenga presente que el SGP, en algunos lugares del				
	país inició en fechas distintas.				

Página 76 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1







	Audiencia pública de rendición de cuentas Gestión 2022				
	Respuestas a preguntas (temas) - Encuesta grupos de interés				
Tema - Solicitud					
por el usuario	Respuesta				
Me dicen que	Le informamos que, las deudas se registran como resultado de errores en la				
tengo una deuda,	liquidación de sus aportes y/o en la información declarada u omitida; lo que quiere				
pero creo estar al	decir que el valor cancelado no cubre el total de la obligación.				
día. Necesito	Para mayor claridad, le invitamos a consultar su estado de cuenta a través del Portal				
información al	Web del Aportante, donde puede:				
respecto	Encontrar el detalle de la deuda.				
	Realizar la liquidación.				
	Pagar los valores pendientes a través de la plataforma de Pago Seguro Electrónico				
	(PSE), u obtener los formatos de pago para hacer la cancelación en cualquiera de las				
	sucursales del Banco de Bogotá.				
	¿Cómo entrar al Portal de Aportante?				
	1. Ingrese a https://pwa.colpensionestransaccional.gov.co/				
	2. Use su usuario y contraseña para ingresar al portal; en caso de haber olvidado su				
	clave recupérela a través de la opción ¿Olvidó su contraseña?				
	Aún no estoy registrado:				
	1. Ingrese a https://pwa.colpensionestransaccional.gov.co/				
	2. Una vez en la página principal del Portal del Aportante, localice el botón				
	"Registrarse" y de clic sobre él; luego en la pestaña "Ayuda" seleccione el instructivo que se acomode a su caso (Enrolamiento persona natural o jurídica).				
	3. Finalmente, ya familiarizado con los pasos a seguir, vuelva al Portal, de clic en				
	iniciar y continúe diligenciando los campos que el sistema le presenta.				
	Tenga en cuenta que el acceso al Portal Web del Aportante (PWA), no genera				
	costos, y es completamente confidencial y seguro para sus transacciones				
	electrónicas; además, nos permite garantizar la identidad y responsabilidad de los				
	empleadores, frente a las gestiones que realicen a través de este canal, al tener				
	certificado electrónico gratuito.				
	Si presenta inconvenientes en el proceso, puede hacer uso del chat de asesoría en				
	línea "Comuníquese con Sophia", al que puede acceder a través del botón "Soporte				
	en Línea" ubicado en la pantalla principal del PWA.				

Página 77 de 77

MARCADO	С	I	D
	1	2	1



